



Superintendencia
de Bancos de Panamá



Memoria 2017

Memoria
2017



Excelentísimo Señor
Juan Carlos Varela Rodríguez
Presidente de la República de Panamá

Junta Directiva



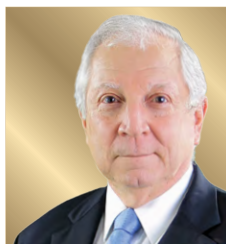
Louis-Jean Montague Belanger
Presidente



Nicolás Ardito Barletta
Secretario



Arturo Gerbaud De La Guardia
Director



Luis Alberto La Rocca
Director



Joseph Fidanque III
Director



Ana Lucrecia Tovar de Zarak
Directora



Raimond Smith Guerra
Director



Ricardo G. Fernández D.
Superintendente de Bancos de Panamá

Secretario General y Directores



Gustavo A. Villa
Secretario General



Yanela Yanisselly
Directora Jurídica



Javier Motta
Director de Estudios
Financieros



Rogelio Arrocha
Director de Supervisión



Marlon Espino
Director de Finanzas



Alberto De León
Director de Tecnología de
Información



Evans Rivera Q.
Director de Comunicación
y Relaciones Públicas



René Menéndez
Director de Prevención y
Control de Operaciones Ilícitas



Ana Raquel Velasco
Directora de Regulación



Nahíla Melgar
Directora de
Gestión de Riesgo



Linmey Lao
Directora de
Recursos Humanos



Alexis Tejada
Director de Administración



Kathy de Guardia
Directora de Asuntos y
Proyectos Internacionales



María Eugenia Ballivian
Asesora del Despacho
Superior

Contenido

Nota dirigida al presidente de la Asamblea Nacional	9
Mensaje del superintendente	10
I. Información institucional	12
II. Centro Bancario Internacional	18
III. Sistema de supervisión bancaria basada en riesgos	28
IV. Supervisión de la gestión integral de riesgos	37
V. Supervisión y prevención del riesgo de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo	39
VI. Regulación bancaria efectiva y de cumplimiento	43
VII. Asuntos jurídicos institucionales	52
VIII. Asuntos y proyectos internacionales	59
IX. Protección y tutela de los derechos de los consumidores bancarios	67
X. Operaciones institucionales	70
XI. Gestión de recursos humanos	86
XII. Galería de actividades	91

Nota dirigida al presidente de la Asamblea Nacional

29 de enero de 2018

Honorable Diputada
Yanibel Ábrego
Presidente
Asamblea Nacional
Ciudad

Señora Presidente:

Nos complace presentar a la Asamblea Nacional, la Memoria anual de la Superintendencia de Bancos, correspondiente al año 2017.

Nuestro informe anual recopila los aspectos más significativos y relevantes en el desenvolvimiento del Centro Bancario Internacional de Panamá y el desempeño de esta institución como ente regulador y supervisor del sector, durante el período en referencia.

Aprovechamos la oportunidad para reiterarle las seguridades de nuestro más alto aprecio y consideración.

Atentamente,



Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

Mensaje del Superintendente



En el 2018 se cumplen veinte años del establecimiento de un nuevo régimen bancario que dio paso a la creación de la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP), una institución que año tras año se ha esforzado por construir bases sólidas de credibilidad, transparencia y profesionalismo, lo que ha permitido el fortalecimiento y la estabilidad de nuestro Centro Bancario Internacional (CBI).

Han sido veinte años de desafíos y logros para la institución. En especial, por los acontecimientos inéditos y complejos, que durante los últimos años nos han servido de enseñanzas y nuevas experiencias. Nos sentimos satisfechos, ya que aun sabiendo que todavía hay camino por recorrer, lo importante es que hemos logrado fortalecer la institucionalidad y transparencia para garantizar la estabilidad y eficiencia del Centro Bancario Internacional.

En ello, es importante resaltar al equipo de profesionales altamente comprometidos con los objetivos estratégicos de la institución; por eso, nuestro recurso humano constituye un pilar importante en el fortalecimiento de la institucionalidad. De igual forma, la institución a lo largo de estos 20 años ha desarrollado procesos y políticas encaminadas a realizar una supervisión bancaria bajo las mejores prácticas y estándares internacionales, a fortalecer cada vez más el marco de regulación conforme a las mejores prácticas recomendadas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Esta es una tarea permanente que requiere la especialización, las habilidades y los conocimientos, que nuestra institución con el paso del tiempo, ha podido perfeccionar y que crea un entorno de estabilidad y seguridad a los depositantes e inversionistas institucionales, tanto nacionales como extranjeros.

También, es necesario destacar la franca colaboración por parte de las instituciones bancarias y demás entes regulados, cuyo respaldo ha hecho posible que la industria bancaria y financiera del país sea cada vez más segura y transparente.

El excelente trabajo de todos los sectores involucrados ha sido clave para la estabilidad del Centro Bancario Internacional.

En el periodo que culminamos, el sistema bancario ha logrado un desempeño positivo. Entre enero y diciembre de 2017 los bancos del CBI registraron una utilidad neta por US\$1,796.76 millones, lo que equivale a un incremento del 17.93%, con relación a igual periodo del año anterior.

El sistema bancario se ha mantenido estable con un índice de liquidez que refleja 59.62%, superando el mínimo que se exige por ley de 30%.

El nivel de activos del CBI a diciembre de 2017 asciende a US\$119,737 millones. El más reciente índice de solvencia demuestra la solidez patrimonial, reflejado en un 16.11%, el doble de lo requerido por la regulación.

Además, hemos realizado avances importantes que fortalecen las definiciones de capital básico y capital adicional (alineados a las definiciones de Tier 1 y Tier 2), de Basilea III. Actualmente, todos los bancos cumplen satisfactoriamente con los nuevos estándares regulatorios en materia de capital bancario.

La actualización del marco regulatorio es parte de nuestra agenda en pro de mejorar la calidad del capital. Además, nuestra institución trabaja en el seguimiento de nuestra hoja de ruta hacia Basilea III con normativas sobre riesgo mercado, implementación del índice de cobertura a corto plazo (LCR) e instrumentos derivados.

Por otro lado, nuestro país, ha realizado avances sustantivos en materia de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo

La SBP ha fortalecido su marco de regulación con mayor énfasis en la obligación que tienen los bancos de robustecer el proceso de debida diligencia hasta conocer el beneficiario final. La SBP ha requerido de acciones correctivas con la finalidad de fortalecer la gestión del riesgo de prevención de blanqueo de capitales.

A su vez, hemos fortalecido las capacitaciones, beneficiando a otros sujetos obligados, que raíz de la Ley 23 de 27 de abril de 2015, están bajo la supervisión de esta Superintendencia, con el propósito mejorar el alcance del marco legal y regulatorio, nivelar los conocimientos de los regulados y mejorar la cultura de prevención y cumplimiento en línea con los más altos estándares internacionales y el régimen de prevención aprobado.

Paralelamente, hemos incrementado las capacitaciones técnicas con la colaboración de organismos internacionales, para fortalecer las capacidades de nuestros supervisores, y aplicar las mejores prácticas en el proceso de supervisión, conforme a las normas internacionales.

El sistema sigue profundizando y diversificando sus relaciones de negocios de financiamiento en los mercados internacionales. En los últimos años han ingresado 55 nuevas relaciones de corresponsalía. De manera positiva podemos mencionar también que los bancos corresponsales han anunciado que ampliarán la disponibilidad de créditos y relaciones para otros bancos.

Mantenemos nuestro compromiso de reforzar la transparencia, la confianza y la solidez del Centro Bancario Internacional. Por ello, y producto de las inspecciones especiales llevadas a cabo a los bancos desde el año 2015, se han tramitado cuarenta y un (41) procesos administrativos sancionatorios, de los cuales, a diciembre de 2017, veinticinco (25) se encuentran ejecutoriados. Esta información está publicada en nuestro sitio web www.superbancos.gob.pa.

Al celebrar su vigésimo aniversario, la Superintendencia de Bancos de Panamá reafirma su compromiso de continuar trabajando por mantener el sitio del Centro Bancario de Panamá, caracterizado por su solidez, profesionalismo, competitividad y transparencia, teniendo siempre presente el rol de velar por los derechos de los consumidores bancarios y por el equilibrio apropiado en la relación entre clientes y bancos.

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

I. Información institucional

A. Antecedentes

El marco normativo de la actividad bancaria se fundamenta en los Principios Básicos para la Supervisión Bancaria Efectiva del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. La evaluación sobre el grado de cumplimiento del marco legal bancario, realizada por organismos multilaterales, como el Fondo Monetario Internacional (FMI), refleja valoraciones positivas sobre el nivel y estándar de la supervisión y regulación bancaria.

En los últimos cinco años, la Superintendencia de Bancos de Panamá ha realizado un esfuerzo importante por fortalecer el marco de supervisión orientando el proceso a un enfoque basado en la gestión de riesgo de las instituciones bancarias. Este ha sido un proceso complejo encaminado a contar con una supervisión efectiva del Sistema Bancario. Ello comprende la verificación de la gestión de riesgos bancarios, así como también la valoración de la estructura de capital, incluyendo el nivel de provisiones específicas sobre activos para la mejor determinación del capital que está disponible para absorber pérdidas no esperadas. Todo este proceso se complementa con la verificación de cumplimiento del marco normativo de Panamá.

El proceso de fortalecimiento supervisor de riesgos, además de complejo, tiene características que le crean resistencias y lo convierte en un proceso de mediano y largo plazo. La supervisión requiere entender los riesgos a que está expuesto el banco, especialmente en el giro de negocio, estilo de gestión y entorno relevante, entre otros aspectos. Ello va perfeccionando los aspectos relativos a la idoneidad de la gestión de riesgos y la creación de un juicio experto por parte del supervisor.

Además, la Superintendencia de Bancos de Panamá ha redoblado sus esfuerzos para fortalecer el marco de regulación con dos pilares principales: (i) la actualización de las regulaciones relativas al marco de prevención de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo; (ii) la hoja de ruta hacia los estándares de Basilea III.

B. Valores institucionales

Integridad

Comprende las cualidades personales de honestidad, probidad, sinceridad y ausencia de conductas corruptivas.

Confidencialidad

Implica guardar reserva de hechos e informaciones de los que se tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de las funciones laborales.

Transparencia

Supone una conducta clara, evidente, que se comprende sin duda ni ambigüedad, y que se puede dar cuenta de la misma en todo momento.

Equidad

Es la aplicación congruente y uniforme de las leyes, las normas y las políticas establecidas en la Superintendencia de Bancos, asegurando un trato equitativo hacia los miembros de la institución, los regulados y demás partes interesadas.

Respeto

Es tener consideración por la dignidad de las personas y por los deberes y derechos que les son inherentes.

C. Visión y Misión

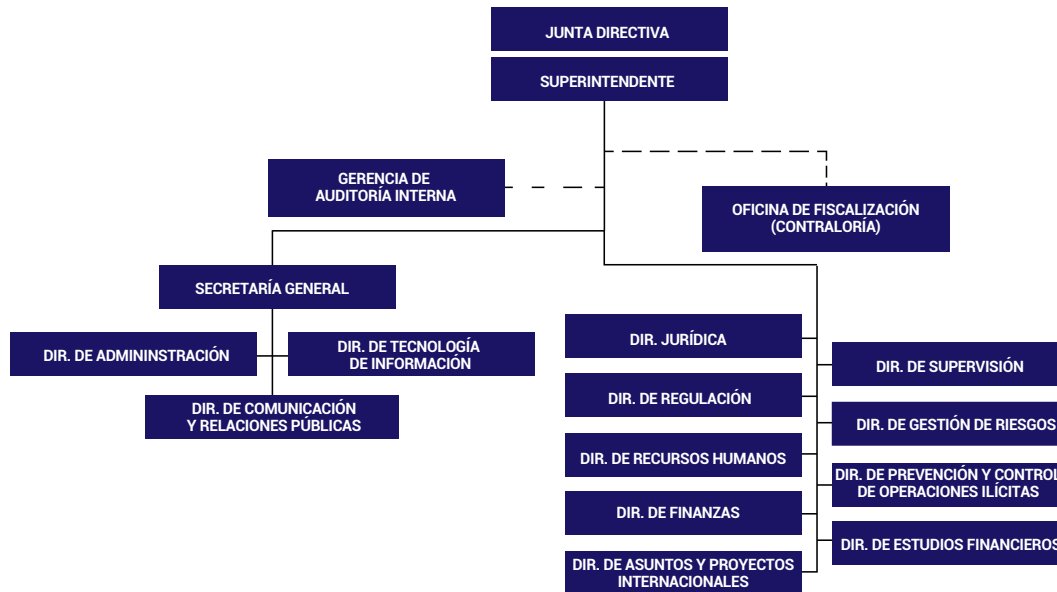
Visión

Mantener un Centro Bancario Internacional competitivo, que contribuya significativamente a la economía del país y sea garantía de la estabilidad del sistema económico y monetario.

Misión

Fortalecer la estabilidad, confianza y competitividad del Sistema Bancario para mantener y profundizar la integración financiera internacional, además de la eficiencia y seguridad de la intermediación financiera y del sistema monetario.

C. Organigrama General



E. Plan Estratégico 2015 - 2019

El Plan Estratégico fue resultado de talleres de trabajo que contaron con la participación de todas las Direcciones y Gerencias de la institución. Se identificaron tres macroobjetivos estratégicos:

- (i) Estabilidad: con políticas macroprudenciales en materia de capital, liquidez y red de seguridad financiera.
- (ii) Institucionalidad: abarca la actualización de procesos de supervisión, certificaciones de supervisores, beneficios al colaborador y la necesidad de instalaciones propias.
- (iii) Cambio y modernización: abarca temas como liquidación bruta en tiempo real, supervisión de medios de pago, Fintech y competitividad.

Los tres macroobjetivos estratégicos fueron compilados en los siguientes pilares, los cuales cuentan con objetivos y proyectos por desarrollar:

Pilar I: Calidad de la supervisión basada en riesgos

El propósito de este pilar es lograr posicionar el proceso de supervisión bancaria.

Objetivos estratégicos para implementar este pilar y los proyectos que se desarrollarán:

1. Mejora continua del proceso de supervisión: se requiere la revisión y actualización de los procesos para la aplicación de la metodología de la supervisión basada en riesgos, incorporar los procedimientos de supervisión basada en riesgo para la prevención del blanqueo de capitales en bancos y nuevos sujetos obligados financieros al "Manual Único de Supervisión Basada en Riesgos" (MUSBER), mejoramiento de los procedimientos de supervisión de nuevos sujetos obligados, e incorporar los procedimientos de supervisión conforme a la nueva Ley Fiduciaria (Ley 21 del 10 de mayo de 2017), así como la revisión del proceso sancionatorio en el MUSBER.

2. Implementación de la supervisión coordinada con otras Superintendencias Financieras: Consiste en desarrollar procedimientos para una supervisión coordinada a los conglomerados financieros locales, entre las tres Superintendencias financieras y la posterior elaboración de procedimientos para el intercambio de información.

3. Certificaciones internacionales en materia de riesgos, NIIF, AML, auditoría y fiduciarias: Consiste en capacitaciones continuas a funcionarios de las direcciones de Supervisión y de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas de la Superintendencia de Bancos de Panamá, sobre temas técnicos actualizados y la atención a los cambios y nuevos productos del mercado de intermediación. Para lograr este objetivo, se requiere la evaluación del perfil de los colaboradores, ofertas y programas de certificaciones.

4. Adopción de prácticas ISO 9001-2015 en los procesos de supervisión: Para el desarrollo de este objetivo, se requiere de una evaluación integral de la planificación de inspecciones prudenciales y una evaluación integral de la planificación de inspecciones de prevención del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo.

Pilar II. Actualizar el marco regulatorio según los estándares internacionales

El propósito de este pilar es fortalecer y actualizar la regulación con la finalidad de adoptar estándares internacionales, los cuales están orientados, en gran medida, a asegurar la protección de los bancos frente a los riesgos financieros y operativos.

Objetivos estratégicos para implementar este pilar y los proyectos por desarrollar:

1. Ruta hacia Basilea III: Consiste en el desarrollo de una serie de proyectos de regulación para mejorar la gestión de riesgos y el buen gobierno en los bancos; en particular, sobre activos ponderados por riesgo, sobre capital por riesgo de mercado, riesgo de liquidez, capital por riesgo operativo, instrumentos derivados, titularizaciones, riesgo país y riesgo transferencia, armonización de criterios contables de libro bancario y NIIF 9.

2. Normas en base a estándares internacionales: Este objetivo involucra la regulación y actualización en materia de prevención, donde resaltan los temas del oficial de cumplimiento y evaluaciones independientes; de igual forma, lo que se refiere a la modernización de medios de pago, informes sobre niveles de bancarización y elaboración del mapeo nacional de demanda y nivel de endeudamiento.

Pilar III. Fortalecimiento institucional

Este pilar busca hacer más eficiente la labor de la Superintendencia de Bancos de Panamá

desde el marco supervisor de los sectores regulados, mediante la medición de este desempeño.

Objetivos estratégicos para implementar este pilar y los proyectos por desarrollar:

1. Plan de continuidad de operaciones: Este objetivo está enfocado en capacitar a los funcionarios para dar continuidad a los servicios críticos de la institución, en caso de materializarse una interrupción de nuestras labores en el edificio Torre Banístico, con el propósito de asegurar la continuidad de los servicios que se brindan en un sitio alternativo de trabajo. El desarrollo de este objetivo involucra la elaboración de un manual de continuidad de operaciones, prueba de procesos críticos y una nueva estructura tecnológica.

2. Congreso internacional de supervisión y banca: Este objetivo pretende concretar un foro donde converjan supervisores, banqueros y los principales bancos regionales y corresponsales, con el propósito de elevar la imagen del país sobre el sistema financiero. Para lograr este objetivo, se debe conformar un grupo de trabajo para la elaboración del programa y alcance, así como la elaboración de un plan y cronograma de trabajo.

3. Instalaciones propias: Consiste en estudiar las posibilidades de lograr instalaciones propias que alberguen las oficinas de la Superintendencia de Bancos de Panamá. Para lograr este objetivo, se realizó un estudio de prefactibilidad del proyecto; además, se deben revisar las opciones para el financiamiento del mismo y, posteriormente, llevar a cabo la licitación.

Pilar IV. Competitividad y resolución bancaria

Consiste en fortalecer la competitividad y posicionamiento del Centro Bancario Internacional, facilitando las condiciones propicias que darán sostenibilidad a su crecimiento. De igual forma, para lograr el objetivo sobre resolución bancaria se requiere adecuar nuestro marco legal, de forma tal que se desarrollen procedimientos y medidas para resolver la situación de una institución bancaria inviable.

Objetivos estratégicos para implementar este pilar y los proyectos por desarrollar:

1. Liquidación bruta en tiempo real y supervisión de medios de pago: Para el desarrollo de este objetivo, se debe trabajar en estrecha coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco Nacional de Panamá y la Asociación Bancaria de Panamá, ya que se requieren modificaciones regulatorias y legales que garanticen su seguridad y eficiencia.

2. Innovación tecnológica: Apoyar el desarrollo de que buscan promover a Panamá el desarrollo de innovaciones tecnológicas aplicadas a las finanzas así como impulsar mecanismos que faciliten a los reguladores financieros, gestionar la realización, operación, funcionamiento y autorización de las entidades financieras, que ofrezcan productos y o servicios regulados a través de soluciones tecnológicas y medios innovadores, procurando la eficiencia, estabilidad y solvencia del sistema financiero panameño.

3. Resolución bancaria: El proceso de resolución bancaria implica la protección de los depositantes y la revocación de la licencia o cambio fundamental en la propiedad de la entidad en problemas. Este objetivo cuenta con los siguientes proyectos para llevarse a cabo: revisar el marco legal y de regulación para mejorar el proceso de resolución bancaria, implementar los resultados de la consultoría con el Fondo Monetario Internacional,

preparar el anteproyecto de modificación del marco legal y regulatorio y crear una Unidad de Seguimiento de resolución bancaria.

4. Fondo de liquidez: El desarrollo de este proyecto se realizará en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco Nacional de Panamá y la Asociación Bancaria de Panamá.

II. Centro Bancario Internacional

El Centro Bancario Internacional finalizó a diciembre 2017 con un total de activos por US\$119,737 millones, lo que equivale a una disminución de -1.1% en comparación con diciembre de 2016.

Centro Bancario Internacional
Balance de situación
(En millones US\$)

Centro Bancario Internacional	2016	2017	Var. Diciembre 17 / 16	
	Diciembre	Diciembre	Absoluta	%
Activos líquidos	22,533	18,497	-4,036	-17.9%
Cartera crediticia	74,893	75,480	587	0.8%
Inversiones en valores	19,948	21,584	1,636	8.2%
Otros activos	3,665	4,176	511	13.9%
Total de activos	121,039	119,737	-1,302	-1.1%
Depósitos	85,991	84,280	-1,711	-2.0%
Obligaciones	18,618	17,725	-893	-4.8%
Otros pasivos	2,935	3,419	484	16.5%
Patrimonio	13,495	14,313	818	6.1%

Fuente: Bancos de licencia general e internacional.

A. Situación actual del sistema bancario panameño

1. Estado de situación

En el balance de situación del Sistema Bancario Nacional (excluyendo los bancos de licencia internacional), se observa que el total de activos a diciembre de 2017 finalizaron en US\$ 101,410 millones, lo que representa un aumento de 0.3% en comparación con diciembre de 2016.

Sistema Bancario Nacional
Balance de situación
(En millones US\$)

Sistema Bancario	2016	2017	Var. Diciembre 17 / 16	
	Diciembre	Diciembre	Absoluta	%
Activos líquidos	16,934	13,866	-3,068	-18.1%
Cartera crediticia	64,510	65,345	835	1.3%
Inversiones en valores	16,389	18,355	1,966	12.0%
Otros activos	3,303	3,844	541	16.4%
Total de activos	101,136	101,410	274	0.3%
Depósitos	73,919	73,049	-870	-1.2%
Obligaciones	13,907	13,618	-289	-2.1%
Otros pasivos	2,650	3,133	483	18.2%
Patrimonio	10,661	11,610	949	8.9%

Fuente: Bancos de licencia general.

La cartera de crédito total aumentó US\$ 835 millones, la cual ha estado impulsada por el crédito local que creció 6%, (US\$2,912 millones). En cuanto a la cartera de valores, el Sistema Bancario Nacional (SBN) reporta un incremento de 12%, lo que equivale a US\$ 1,966 millones. Las inversiones locales aumentaron 13%, lo que equivale a US\$ 958 millones y las inversiones externas se incrementaron 11%, lo que representa US\$ 1,007 millones.

Por el lado del pasivo, el total de depósitos finalizó con un saldo de US\$ 73,049 millones, disminuyendo un 1.2%. En este período sigue creciendo el nivel de captaciones locales versus las extranjeras, las cuales representan un 72% de los depósitos locales versus un 28% de las captaciones externas, aunque en este período los depósitos internos aumentaron 3.4%, lo que representa un monto de US\$ 1,742 millones, principalmente por los depósitos de particulares que crecieron 5.3%.

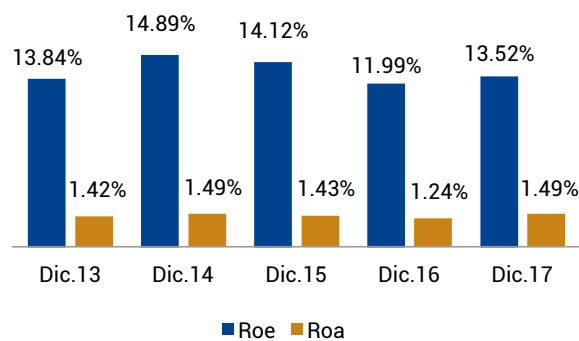
Centro Bancario Internacional
Estado de resultado
(En millones US\$)

Centro Bancario	2016	2017	Variación 17/16	
	Ene - Dic	Ene - Dic	Absoluta	Absoluta
Ingreso neto de intereses	2,500.99	2,645.59	144.60	5.78%
Otros ingresos	2,180.78	2,233.66	52.88	2.42%
Ingresos de operaciones	4,681.77	4,879.24	197.47	4.22%
Egresos generales	2,645.10	2,591.82	- 53.28	-2.01%
Utilidad antes de provisiones	2,036.68	2,287.43	250.75	12.31%
Provisiones por cuentas malas	513.16	490.67	- 22.49	-4.38%
Utilidad del periodo	1,523.52	1,796.76	273.24	17.93%

Fuente: Bancos de licencia general e internacional.

La utilidad del Centro Bancario alcanza un monto de US\$ 1,796.76 millones, US\$ 273.34 millones más con respecto a las ganancias alcanzadas hasta diciembre del año 2016. Ello obedece a varios factores que pasamos a explicar. En primer lugar, destacamos una posición más conservadora en la constitución de provisiones, especialmente en los bancos con mayor exposición regional en Latinoamérica. Igualmente, el nuevo marco de regulación sobre riesgo de crédito, el acuerdo 4-2013, elevó la constitución de provisiones para los créditos clasificados como normales.

Indicadores de rentabilidad
Sistema bancario
(En porcentaje)



Fuente: Bancos de licencia general e internacional.

El Sistema Bancario muestra indicadores de rentabilidad aceptables logrando al cierre de diciembre 2017 una rentabilidad sobre activos (ROA) del 1.49% y de rentabilidad sobre patrimonio de 13.52%.

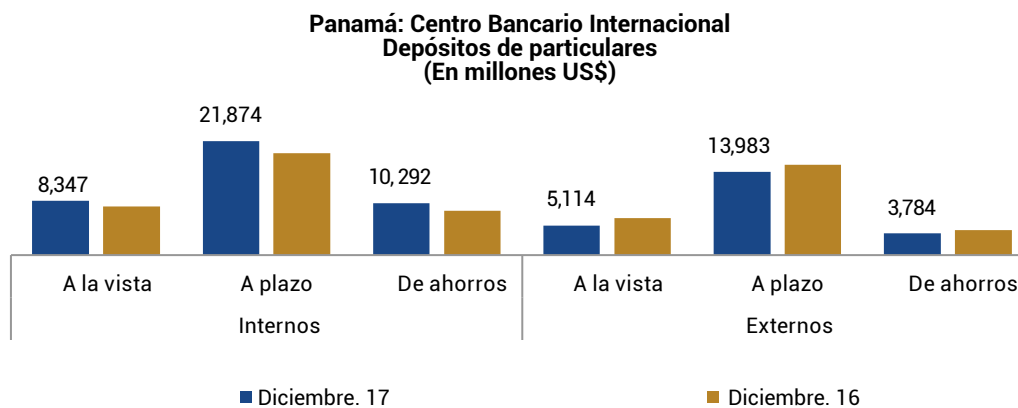
2. Fondo y liquidez

Los depósitos internos del Sistema Bancario Nacional han mantenido su ritmo estable en los últimos tres años. Con ello, los depósitos, internos para diciembre de 2017, representan el 72% del total de depósitos del Sistema Bancario Nacional. En la gráfica a continuación se presenta la evolución del saldo de depósitos internos y su variación anual.



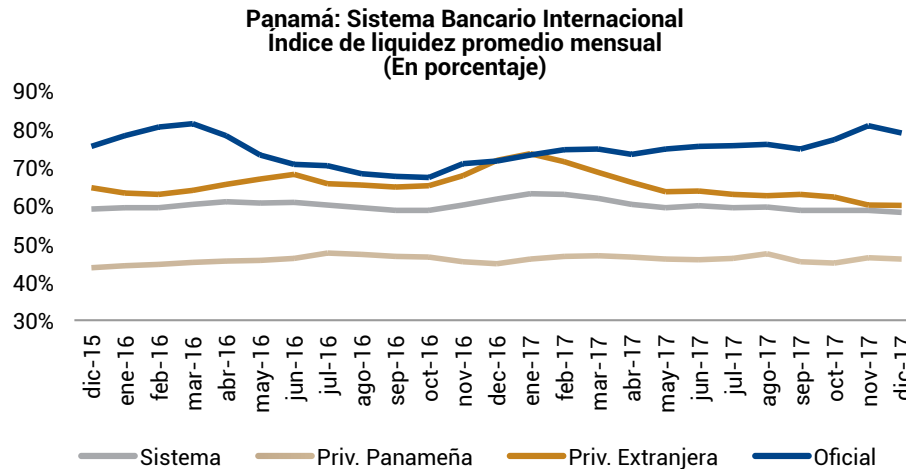
Fuente: Bancos de licencia general e internacional.

Para diciembre de 2017, el monto de los depósitos de particulares internos, está compuesto por los depósitos a la vista que suman US\$8,347; depósitos a plazo por US\$21,874 millones; y las cuentas de ahorro que totalizan US\$10,292 millones.



Fuente: Bancos de licencia general e internacional.

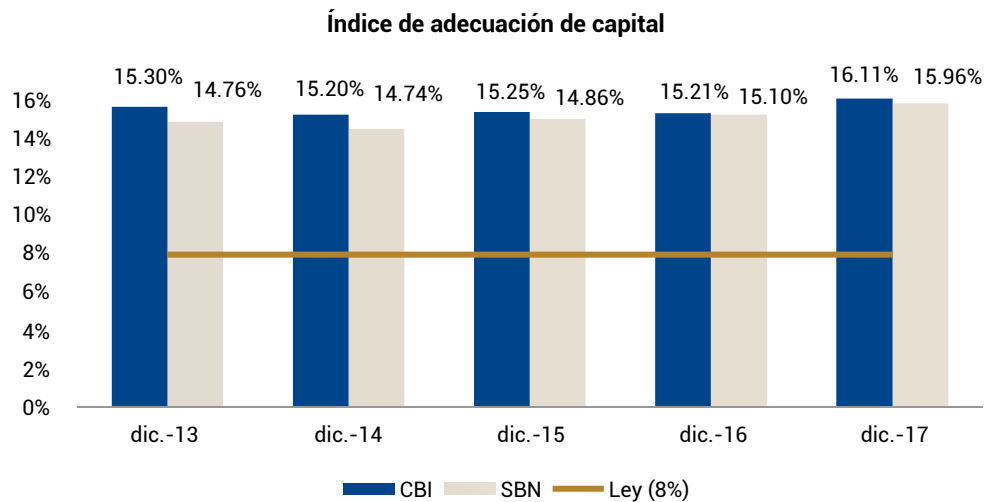
La liquidez promedio mensual, correspondiente al Sistema Bancario Nacional, registró 59.62% de depósitos netos en agosto de 2017. Por tipo de banca, se tiene que la liquidez promedio mensual en agosto de 2017 fue de 75.88% para la banca oficial, 62.57% para la banca privada extranjera y 47.30% para la banca privada panameña. Esta última, maneja un índice menor en función de la alta colocación de préstamos que mantiene en nuestra plaza bancaria, aunque su liquidez siempre se mantiene por encima de los niveles mínimos requeridos.



Fuente: Bancos de licencia general.

3. Adecuación de capital

El índice de adecuación de capital, a diciembre 2017 se presenta en un 16.11% por arriba del 8% que requiere nuestra regulación.



Fuente: Bancos de licencia general e internacional.

4. Cartera crediticia

Sistema Bancario Nacional Cartera crediticia local por sectores y actividad (En millones US\$)

Detalle	Diciembre		Var. Absoluta 17/16	Variación %
	2016	2017		
TOTAL	48,629	51,557	2,928	6.2%
Sector público	932	539	-393	-42.17%
Sector privado	47,697	51,018	3,321	6.96%
Emp. financieras y de seg.	1,337	1,206	-131	-9.80%
Agricultura	413	440	27	6.54%
Ganadería	1,184	1,257	73	6.17%
Pesca	87	87	0	0.00%
Minas y canteras	40	35	-5	-12.5%
Comercio	10,962	11,292	330	3.01%
Industria	2,451	2,780	329	13.42%
Hipotecario	14,789	16,122	1,333	9.01%
Construcción	6,236	6,744	508	8.15%
Consumo Personal	10,197	11,055	858	8.41%

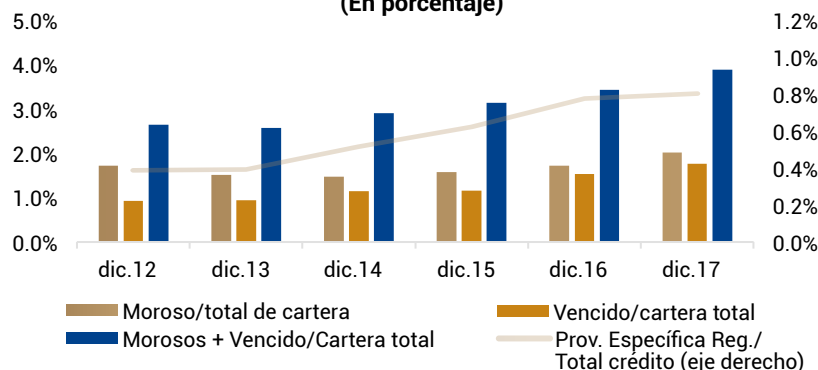
Fuente: Bancos de licencia general

La actividad con mayor crecimiento en valores absolutos para diciembre de 2017, en comparación con diciembre de 2016, fue hipoteca con US\$1,333 millones; seguido de consumo con un incremento de US\$ 858 millones y construcción con US\$ 508 millones, siendo éstos los de mayor importancia.

5. Calidad de cartera

En cuanto a la calidad de cartera crediticia local se observa que el saldo moroso equivale el 2.0% del total de cartera local y el saldo vencido representa el 1.6% del total de cartera local. La sumatoria de saldos moroso y vencidos representa el 3.6% de la cartera local a diciembre de 2017.

Panamá: Sistema Bancario Nacional Calidad de cartera crediticia local (En porcentaje)

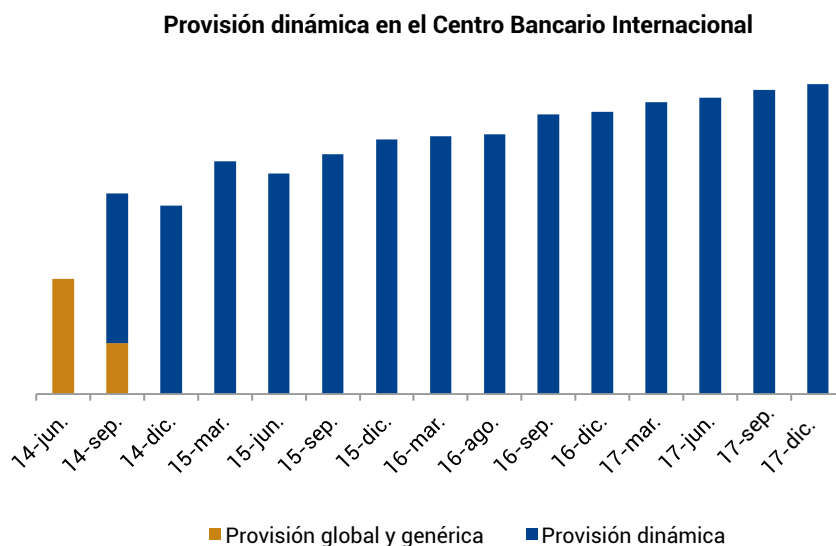


Fuente: Bancos de licencia general.

6. Provisión dinámica en el CBI

Con la entrada en vigencia del acuerdo 4-2013 se crea la provisión dinámica, la cual está constituida como reserva en la cuenta de patrimonio, dicha provisión esta creada únicamente a facilidades crediticias clasificadas como normal.

A partir de la implementación de esta reserva por parte de los bancos, se ha incrementado el saldo de la provisión Dinámica en un 98%, registrando un saldo al mes de agosto 2017 de US\$1,202 millones.



Fuente: Bancos de licencia general e internacional.

B. Estudios y proyectos realizados

- **Análisis de bancarización del sistema bancario:** En este documento se realiza una revisión del estado actual de la inclusión financiera en Panamá, principalmente desde el lado de la oferta, empezando por una breve revisión de la importancia de la inclusión financiera en el país, las características del sistema bancario desde la perspectiva de la oferta, algunas barreras observadas desde el punto de vista de la demanda, la normativa vigente en Panamá, y algunas consideraciones finales sobre cómo mejorar la inclusión financiera en el país.
- **Informe de estabilidad financiera:** Se trata de un documento que busca dar a conocer, en forma semestral, los sucesos macroeconómicos y financieros recientes que podrían incidir en la estabilidad del sistema financiero panameño e incluye elementos tales como la evolución del endeudamiento de los principales usuarios de crédito, el desempeño del mercado bancario y la capacidad del sistema financiero de adaptarse adecuadamente a situaciones económicas adversas. En su contenido se enfocan igualmente temas

del entorno económico nacional e internacional, la estructura del sistema financiero panameño, el desempeño bancario del año, y la bancarización en Panamá. Además, se identifican amenazas macro financieras y las vulnerabilidades sectoriales.

- **Análisis de la cartera comercial:** El informe realiza un repaso sobre el desempeño de la actividad comercial en el país, y en particular del desempeño de la cartera y su calidad.
- **Análisis de la cartera agropecuaria:** El informe realiza un repaso sobre el desempeño de la actividad agropecuaria en el país, y en particular del desempeño de la cartera y su calidad.
- **Análisis de "stress-test":** Las pruebas de tensión (*stress-testing*) son una herramienta de apoyo a la administración de los riesgos que permite figurar escenarios en el tiempo sobre la estabilidad y solvencia del sistema financiero. Esta herramienta permite medir las pérdidas potenciales en condiciones macro y/o micro extremas pero plausibles, que enfrentan los bancos. La SBP en cumplimiento de su misión y considerando los estándares internacionales, se encuentra desarrollando este tipo de pruebas las cuales actualizó recientemente.
- **Análisis de las captaciones:** El análisis de captaciones busca observar el desempeño de los depósitos bancarios, en particular, su estabilidad y repercusión en la estructura bancaria del país.
- **Análisis sector de construcción e inmobiliario:** Desde el año 2008 la SBP viene realizando una encuesta con el sector constructor de modo de conocer las edificaciones financiadas por la Banca panameña. Dicho análisis ha incorporado recientemente análisis adicionales entre los que se pueden mencionar, la concentración de la cartera, la calidad de la misma, y la inclusión de índices de precios de modo de tener un espectro más amplio del sector constructor e inmobiliario en su conjunto.

C. Lista de Bancos del Centro Bancario Internacional

BANCOS OFICIALES

1. Banco Nacional de Panamá
2. Caja de Ahorros

BANCOS DE LICENCIA GENERAL

Bancos extranjeros

1. Citibank, N.A. Sucursal Panamá
2. Banco Davivienda (Panamá), S.A.
3. Mega International Commercial Bank CO. Ltd.
4. The Bank of Nova Scotia
5. Banco Internacional de Costa Rica, S.A.
6. Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A. (BLADEX)
7. Mercantil Bank (Panamá), S.A.
8. Banco del Pacífico (Panamá), S.A.
9. Keb Hana Bank
10. Banesco, S.A.
11. BCT Bank International
12. Bank of China Limited
13. BAC International Bank, Inc.
14. St. Georges Bank & Company Inc.
15. Scotiabank (Panamá), S.A.
16. Banco Azteca (Panamá), S.A.
17. Banco Pichincha Panamá, S.A.
18. FPB BANK, INC.
19. BANISI, S.A.
20. Banco G&T Continental (Panamá), S.A.
21. BBP Bank (Panamá)
22. Banco Lafise Panamá S.A.
23. The Bank of Nova Scotia (Panamá), S.A.
24. Allbank Corp.
25. Bancolombia, S.A.

26. Banco Ficohsa (Panamá), S.A.
27. Banco de Bogotá, S.A. - Sucursal
28. Banistmo, S.A.
29. Bi-Bank, S.A.
30. Atlas Bank (Panamá), S.A.

Bancos panameños privados

1. Banco General, S.A.
2. Towerbank International, Inc.
3. Banco Panameño de la Vivienda, S.A.
4. Multibank, Inc.
5. Metrobank, S.A.
6. Banco Aliado, S.A.
7. Credicorp Bank, S.A.
8. Global Bank Corporation
9. MMG Bank Corporation
10. Banco Delta, S.A.
11. Capital Bank, Inc.
12. Banco Panamá, S.A.
13. Banco Prival, S.A.
14. Balboa Bank & Trust Corp
15. Banco La Hipotecaria, S.A.
16. Unibank, S.A.
17. Canal Bank S.A.

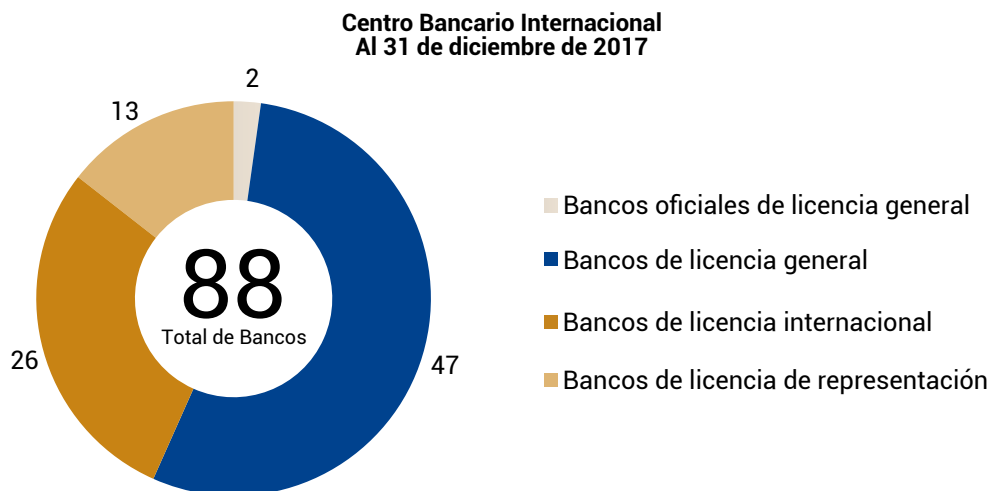
BANCOS DE LICENCIA INTERNACIONAL

1. Banco de Bogotá, (Panamá), S.A.
2. Bancolombia (Panamá), S.A.
3. Banco Santander (Panamá), S.A.
4. Banco de la Nación Argentina
5. International Union Bank, S.A.

6. Banco de Occidente (Panamá), S.A.
7. Popular Bank Ltd. Inc.
8. Atlantic Security Bank
9. Austrobank Overseas (Panamá), S.A.
10. Inteligo Bank Ltd.
11. ITAU (Panamá), S.A.
12. GNB Sudameris Bank, S.A.
13. GTC Bank, Inc.
14. Banco Crédito del Perú
15. Bac Bank, Inc.
16. Banco Corficolombiana (Panamá), S.A.
17. TAG BANK, S.A.
18. BHD International Bank (Panamá), S.A.
19. Banco Credit Andorra (Panamá), S.A.
20. ANDBANK (Panamá), S.A
21. Banca Privada D'Andorra, (Panamá), S.A.
22. Banco Internacional de Perú, S.A.A. (Interbank)
23. PKB Banca Privada (Panamá), S.A.
24. BSI Bank (Panamá), S.A.
25. Banco Davivienda Internacional (Panamá), S.A.
26. BPR BANK, S.A.

BANCOS DE LICENCIA DE REPRESENTACIÓN

1. Banco Do Brasil, S.A.
2. Banco de la Provincia de Buenos Aires
3. Banco General (Overseas), Inc.
4. Bank Julius Baer & CO. LTD.
5. UBS AG
6. EFG (Panamá), S.A.
7. Commerzbank Representative Office Panama
8. Safra National Bank of New York
9. JPMorgan Chase Bank, N.A.
10. Abanca Corporación Bancaria S.A.
11. Lombard Odier & Cie (Bahamas), Ltd.
12. Bank of Saint Lucia International Limited
13. UBS SWITZERLAND AG



Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

III. Sistema de supervisión bancaria basada en riesgos

La Superintendencia de Bancos de Panamá como organismo autónomo del Estado, cuya competencia principal es la de regular y supervisar el negocio de la banca —según las leyes establecidas—, realiza inspecciones *in situ* y *extra situ* a los bancos, conglomerados financieros, empresas dedicadas al fideicomiso y entidades financieras, con el fin de garantizar la solidez y estabilidad del sistema financiero panameño.

Uno de los pilares de esta Superintendencia se enfoca en el mejoramiento continuo del proceso de supervisión al incorporar propuestas de cambios a través de la actualización del *Manual único de supervisión basada en riesgos* (MUSBER). Este año se incorporó el capítulo de "Inspecciones de seguimiento" en el MUSBER, ya que no se tenían establecidos los procedimientos y los documentos que debe mantener cada proyecto al momento en que se realizaba este tipo de inspección.

Se aprobó incluir dentro del proceso de seguimiento *in situ* y *extra situ*, cuando se emita una nueva calificación o se actualice esta, y conforme a los resultados obtenidos, se tendrá que identificar la existencia de situaciones relevantes con respecto a las observaciones en la evaluación anterior, de manera que el Comité GREN (Gobierno corporativo, Riesgos, Evaluación económico-financiera y Normatividad) individual pueda establecer la inclusión de una perspectiva o tendencia de dicha calificación.

A continuación se establecen los niveles de tendencias que se proponen incluir en la calificación GREN:

- **Positiva:** significa cambios en uno o más de los subcomponentes o componentes de la calificación que, a juicio del Comité, pudieran modificar de forma positiva el perfil de riesgo de la institución.
- **Negativa:** significa cambios en uno o más subcomponentes o componentes, y que, a juicio del Comité GREN, pudieran afectar negativamente el perfil de riesgo de la institución.
- **Estable:** significa que en los subcomponentes o componentes de la calificación no hay cambios materiales con respecto a la calificación anterior y el perfil de riesgo de la institución se mantiene relativamente similar.

Se incluyó un nuevo tipo de inspección de seguimiento a las fiduciarias, con el objetivo de permitir obtener la verificación del plan de acción presentado por las entidades fiduciarias a los hallazgos encontrados en la inspección anterior. Además, se formalizaron nuevos formularios para las inspecciones fiduciarias y las inspecciones bancarias.

Para los análisis que se realizan a nivel *extra situ*, se incluyó el "Documento técnico de supervisión con enfoque basado en riesgo para el riesgo de blanqueo de capitales, financiamiento de terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción

masiva (BC/FT/FPADM)", en el cual se describe el proceso metodológico utilizado para la identificación de perfiles de exposición al riesgo, así como la definición de la estrategia de supervisión de la Superintendencia de Bancos, a partir de la metodología utilizada para identificar, medir y clasificar el nivel de exposición al riesgo de BC/FT/FPADM que representan los sujetos obligados bajo la supervisión de la SBP, asimismo valora la calidad y efectividad de los controles/mitigantes implementados por cada uno de los sujetos obligados.

Se actualizaron los procedimientos para la supervisión de blanqueo de capitales y financiamiento de terrorismo y otros delitos relacionados para las áreas de financiera, *factoring* y *leasing*.

Se organizaron equipos de trabajo en la Dirección de Supervisión (con la participación de las direcciones de Estudios Financieros, Gestión de Riesgos y Tecnología de la Información), para la revisión y mejoramiento de Átomos y Tablas y BAN, y la creación de una nueva tabla BAN para cuentas inactivas. A continuación, las estructuras a las cuales se les realizaron cambios:

1. AT12 – Átomo de garantías.
2. AT03 – Átomo de créditos.
3. BAN06 – Tabla de operaciones fuera de balance.
4. AT04 – Átomos de bienes adquiridos del banco.
5. BAN07 – Tabla de bienes adquiridos del banco y subsidiarias.
6. Nueva Tabla BAN – Cuentas inactivas.

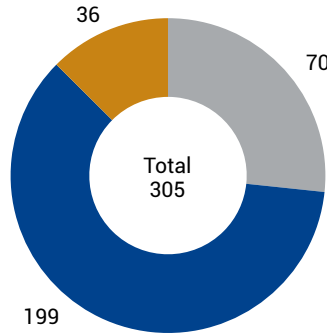
El propósito de estos cambios fue contar con mayor información para efectuar los análisis *extra situ* y las comprobaciones *in situ* de:

1. Las garantías de las facilidades otorgadas y contingentes.
2. Las metodologías para el cálculo de intereses y la periodicidad de los pagos a capital e intereses.
3. La información complementaria de las operaciones fuera de balance y las garantías asociadas de los bienes adquiridos, contar con información sobre su ubicación, a qué empresa miembro del grupo bancario pertenece, la condición de interés social, identificación del deterioro, y actualización de su valor razonable.
4. Con la nueva estructura de la BAN de Cuentas inactivas, se permitirá un mejor control de la información recibida, determinando los posibles incumplimientos con respecto al periodo de cinco años de inactividad que los bancos deben reportarlos, facilitando así los procesos de supervisión *in situ*.

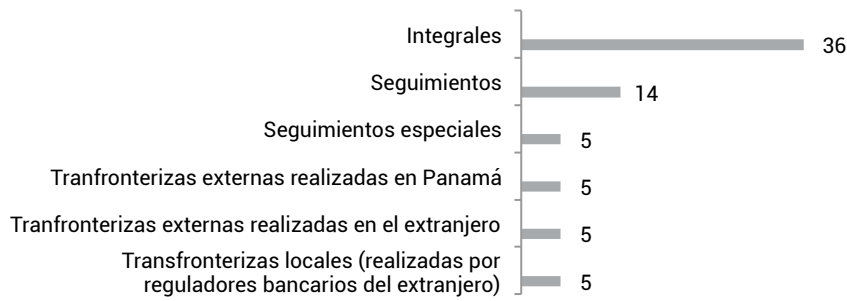
Se desarrolla un programa de inspecciones bancarias, fiduciarias y de entidades financieras, el cual incluye los diferentes tipos de supervisión, tales como: Integrales, seguimiento, seguimiento especial, transfronterizas externas, transfronterizas locales, así como inspecciones especiales (incluye prevención de blanqueo de capitales, riesgo, seguridad bancaria, FECl, oficina de representación, entre otros).

Al 31 de diciembre de 2017, se han realizado los siguientes tipos de inspecciones en el Centro Bancario Internacional:

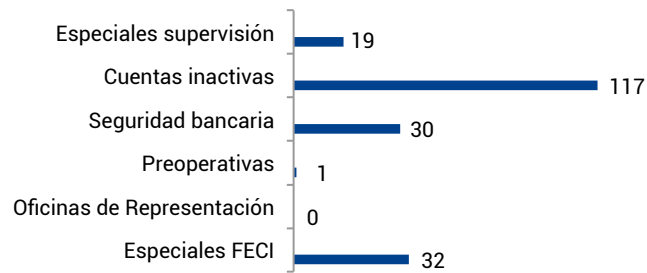
Inspecciones en el Centro Bancario Internacional 2017



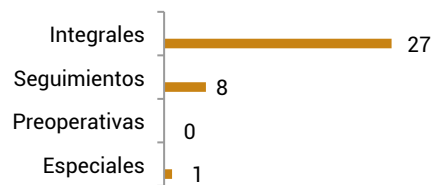
Inspecciones



Inspecciones especiales



Fiduciarias



Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

A. Inspecciones *extra situ*

En la sede de la Superintendencia de Bancos de Panamá se evalúa la situación del banco y se determina si corresponde actualizar su perfil de riesgo. Esta evaluación tiene como función primordial dar seguimiento al perfil real de cada banco.

El plan de inspección anual incluye la realización del "Informe de situación y cumplimiento" (SICUM), el cual mantiene una periodicidad mensual, bimensual y trimestral, de acuerdo con la complejidad y el riesgo del banco.

Las actividades *extra situ* ayudan a los supervisores a concluir acerca de:

- La solvencia del banco y su capacidad para satisfacer las exigencias derivadas de los plazos de vencimiento, así como las solicitudes poco usuales en el curso normal de sus actividades comerciales.
- El uso de las prácticas bancarias sanas y seguras.
- El cumplimiento de las normas legales y regulaciones.
- La viabilidad permanente del banco.

Este monitoreo permite detectar de forma oportuna cambios en la situación del banco y establece las acciones pertinentes.

La Superintendencia de Bancos, durante la etapa de actualización de perfil de riesgo, dispone del Sistema de Alerta Temprana (SAT) para detectar debilidades actuales o potenciales del banco.

El Sistema de Alerta Temprana está compuesto por:

- SIAT: herramienta que brinda a cada banco un conjunto de 46 indicadores, también incluye la evolución temporal de cada *ratio* y su comparación con el sistema financiero y grupo homogéneo.
- Pruebas de tensión: esta herramienta permite evaluar la resistencia del banco ante situaciones adversas.
- Posición de activos financieros y VAR: esta herramienta permite medir la exposición al riesgo mercado de los diferentes tipos de activos, conforme a las posiciones en los diferentes activos financieros con cotización.
- Banderas rojas: esta técnica permite identificar situaciones que no fueron detectadas por otras herramientas y es cualitativa.

B. Inspecciones *in situ*

Es la evaluación de la gestión de riesgo, análisis financiero y medidas de control interno que tiene el banco.

La inspección *in situ* se realiza sobre la base del Manual Único de Supervisión Basado en Riesgos (MUSBER). Los resultados de las inspecciones permiten a la Superintendencia de Bancos una calificación de riesgo que hace énfasis en el gobierno corporativo y en la gestión de riesgos del banco.

La calificación GREN aplica para los bancos de licencia general (con excepción de los bancos sucursales) y aquellos bancos de licencia internacional, cuyo supervisor de origen es la Superintendencia de Bancos de Panamá.

Al resto de los bancos de licencia internacional se les aplicarán algunos procesos de supervisión definidos en el MUSBER, principalmente los relacionados con los componentes E y N (Evaluación económica-financiera y Normatividad).

Para los bancos sucursales que no apliquen la calificación, se elaborará "el Memorando de estrategia de supervisión para sucursales".

Esta calificación incluye los siguientes componentes:

- Gobierno Corporativo**
- Riesgos**
- Evaluación Económica - Financiera**
- Normatividad**

Los bancos inspeccionados recibirán, a partir de este periodo, los resultados de las calificaciones.

C. Inspecciones de seguimiento

Es una acción de supervisión con un alcance específico y limitado, que generalmente se concentra en los aspectos donde se detectaron debilidades o deficiencias en actuaciones anteriores o en el seguimiento de las recomendaciones realizadas. Además, se pueden realizar seguimientos al plan de acción que suministra el banco durante el año siguiente a la inspección realizada, así como se puede realizar monitoreo extra situ de análisis de las principales cifras y razones financieras del banco que en algún momento pueden afectar o no la calificación otorgada.

D. Inspección de seguimiento especial

Se centran en un determinado producto, área o riesgo, y se verificarán los puntos relevantes encontrados en la inspección anterior. Estas inspecciones quedan establecidas y aprobadas en el Plan de Inspecciones de Panamá (PIP).

E. Inspecciones especiales

Son las que verifican temas específicos, no se cuenta con una programación para efectuarlas, ya que se llevan a cabo cuando surge la necesidad de realizarlas.

F. Inspecciones consolidadas transfronterizas

A la fecha se han realizado cinco (5) inspecciones transfronterizas externas, que son aquellas realizadas por la Superintendencia a las subsidiarias de bancos panameños en el extranjero y pertenecen a grupos bancarios que consolidan las operaciones en Panamá. Además, se realizaron cinco (5) inspecciones transfronterizas locales, llevadas a cabo por los reguladores bancarios del extranjero, en calidad de supervisores de origen, a los bancos que tienen presencia en el país y cinco (5) transfronterizas externas realizadas en Panamá debido a que las subsidiarias constituidas en el exterior mantienen todas sus operaciones y documentación en la casa matriz ubicada en Panamá.

G. Composición del equipo de supervisión

La Superintendencia de Bancos de Panamá cuenta con una unidad especializada para llevar a cabo las funciones de supervisión y está compuesta por 132 colaboradores, distribuidos en 23 grupos de inspección, de los cuales 17 son de Supervisión, uno (1) de Seguridad Bancaria, tres (3) de Fiduciaria y dos (2) de FECL.

H. Colegio de Supervisores

Los Colegios de Supervisores tienen como objetivo fundamental ayudar a los reguladores participantes a obtener una visión más clara del perfil de riesgo de los grupos bancarios. En este sentido, la cooperación entre supervisores es vital para reforzar la supervisión de los distintos componentes de un grupo bancario.

En esta tarea, las entidades supervisadas tienen un rol muy importante que es facilitar el conocimiento de sus actividades a los supervisores mediante el flujo eficiente de información entre estos y las sociedades subordinadas y la casa matriz o tenedora de acciones.

La Superintendencia de Bancos de Panamá, como supervisor de origen, fue anfitriona del Colegio de Supervisores del Grupo Financiero Ficohsa el 12 de mayo de 2017.

En esta reunión participaron altos ejecutivos del Grupo y los entes reguladores de Nicaragua, Guatemala, Honduras y Panamá, países donde el Grupo Financiero Ficohsa tiene presencia bancaria.

Durante el desarrollo del Colegio, los reguladores de cada país participante presentaron aspectos relevantes que han sido identificados durante las inspecciones bancarias efectuadas a las unidades del Grupo en sus diferentes jurisdicciones.

También tuvimos participación en los Colegios de Supervisores del Banco del Crédito del Perú en Perú, Bancolombia, Banco de Bogotá y Davivienda en Colombia.

I. Perspectivas de la supervisión frente a la nueva legislación fiduciaria

Es importante señalar que este año se adoptó la Ley 21 de 10 de mayo de 2017, que establece las normas para la regulación y supervisión de los fiduciarios y del negocio de fideicomiso.

Entre los aspectos principales establecidos en la Ley 21 de 2017, mencionamos los siguientes:

- Capitalización de las empresas fiduciarias como un requerimiento prudencial para ejercer el negocio fiduciario.
- Obligación de las empresas fiduciarias de llevar una contabilidad separada por patrimonios fideicomitidos.
- Normas prudenciales de conocimiento del cliente y beneficiario final, acordes con lo establecido en la Ley 23 del 27 de abril de 2015 de prevención de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo.
- Definición de actividades que pueden realizar empresas fiduciarias como complemento al marco normativo de la Ley 23 del 27 de abril de 2015 de prevención de blanqueo de capitales.
- Régimen sancionatorio de acuerdo con criterios bien definidos.
- Creación de una Tasa de Regulación y Supervisión Fiduciaria, reglamentada bajo el Acuerdo FID 2-2017
- Fortalecer las facultades asignadas a la Superintendencia de Bancos para la regulación y supervisión del mercado fiduciario panameño.

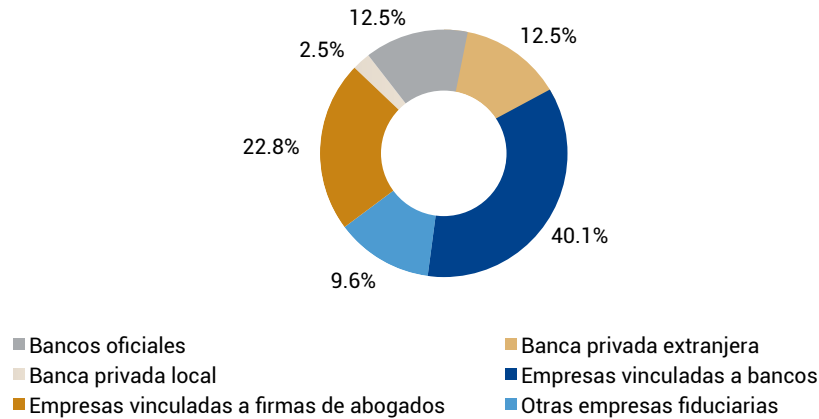
Esta nueva ley permitirá impulsar una plataforma legal, adecuada y flexible para promover el mercado fiduciario panameño, continuando con el proceso de consolidación de la República de Panamá como Centro Financiero Internacional y mantener adecuados niveles de confianza y transparencia.

La Superintendencia de Bancos emitió el Acuerdo FID 1-2017, en cumplimiento del artículo 131 de la Ley 21 de 2017, relacionado a la documentación requerida para el proceso de acreditación de los fiduciarios que cuenten con licencia fiduciaria.

J. Resultados financieros del negocio fiduciario

Los resultados alcanzados por los activos administrados en fideicomiso, a diciembre de 2017, equivalen a US\$21,307 millones, distribuidos de la siguiente manera: banca privada local y extranjera (incluyendo los bancos oficiales) administran activos por US\$5,857 millones, y representan el 27.5%; empresas vinculadas a bancos que administran activos por US\$8,534 millones, lo que representa el 40.1%; empresas vinculadas a firmas de abogados que administran activos por US\$4,869 millones, que representan el 22.8% y las otras empresas fiduciarias que administran activos por US\$2,047 millones, que representa el 9.6%.

**Patrimonio fideicomitado por categoría de empresa fiduciaria
Al 31 de diciembre de 2017**



Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

El mercado fiduciario panameño cuenta con setenta y tres (73) licencias fiduciarias agrupadas de la siguiente manera: siete (7) bancos privados locales, dieciséis (16) bancos privados extranjeros, dieciséis (16) empresas vinculadas a bancos, diecisiete (17) empresas vinculadas a firmas de abogados, una (1) compañía de seguros y dieciséis (16) a otras empresas. Además, existen dos (2) bancos oficiales que administran fideicomisos, estos por Ley no requieren licencia fiduciaria.



Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

Enmarcados en la tarea de la supervisión fiduciaria, se han realizado, hasta diciembre de 2017, treinta y siete (37) inspecciones a empresas fiduciarias, distribuidas de la siguiente manera: veintinueve (29) integrales, siete (7) seguimiento y una (1) especial.

En conclusión, la Superintendencia de Bancos, como regulador y supervisor fiduciario, está comprometida en promover un sistema financiero cada vez más robusto, confiable y transparente, adoptando normas y estándares internacionales para contribuir con el logro de un sistema cada vez más sólido y competitivo, eficiente, seguro y moderno, dentro de un contexto de mayor seguridad jurídica que ofrezca diversidad y calidad de productos y

servicios fiduciarios, con el objetivo de asegurar el liderazgo regional de Panamá como Centro Fiduciario Internacional.

K. Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)

La Ley 4 de 17 de mayo de 1994, reglamentada por el Decreto Ejecutivo 29 de 8 de agosto de 1996, establece que la Superintendencia de Bancos de Panamá es la entidad administradora y fiscalizadora del Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI) y corresponderá a la Comisión FECI dictar las medidas necesarias para la ejecución de dicha ley y sus disposiciones reglamentarias.

A través de la Gerencia del Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI), se trabaja continuamente para optimizar los recursos, tanto humanos como tecnológicos, y agilizar los procesos de rutina, además de cumplir los nuevos retos.

Información sobresaliente, correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2017:

- El total de las retenciones del 1%, recibidas de los bancos y las entidades financieras, asciende a US\$252,631,735.22 que se distribuyó, de acuerdo con lo establecido por la Ley 4 de 1994, modificada por la Ley 15 del 21 de abril de 2015: 50% al Tesoro Nacional; 12.5% al Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA); 12.5% al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA); 5% al Instituto de Seguro Agropecuario (ISA) y 20% bajo la administración del FECI.
- Se han reembolsado a bancos privados y oficiales US\$58,678,651.88 en concepto de descuento de intereses por préstamos otorgados al sector agropecuario calificado.
- Como resultado de las inspecciones a bancos y entidades financieras, se logró el cobro de alcances por US\$ 3,200,093.45
- Hemos recibido y atendido setenta (70) consultas de bancos, entidades financieras y particulares, para aclarar la normativa del FECI.
- Se han recibido y atendido, con el apoyo del equipo de la Dirección Jurídica de la institución, ciento dieciocho (118) reclamos de personas naturales y jurídicas por medio de bancos y las entidades financieras que reportan el 1% del régimen FECI.

Entre los proyectos realizados, durante este periodo, se destacan las inducciones a los bancos y las entidades financieras, con el fin de actualizarlos en los cambios de la ley y su reglamentación.

Para este periodo, se realizaron treinta y dos (32) inspecciones: dieciocho (18) bancos y catorce (14) entidades financieras, con el objetivo de verificar la correcta aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias del FECI.

IV. Supervisión de la gestión integral de riesgos

La gestión integral de riesgos debe ser el más destacado objetivo de los responsables de las entidades financieras, para ello es necesario que la Junta Directiva y los más altos ejecutivos hagan que este permee a lo largo de toda la organización, pues como todo objetivo, exige un trabajo en equipo para su materialización.

Como parte del plan maestro de la Superintendencia de Bancos, se emitió el Acuerdo 8-2010 para incentivar a las entidades financieras a avanzar en la gestión de la totalidad de los riesgos a los que están expuestas. En dicho acuerdo se citan once (11) tipos de riesgos principales entendiendo que cada tipo de riesgo admite distintas modalidades.

El de "crédito" sigue siendo el principal riesgo al que están expuestos la mayoría de los bancos del Centro, representando al cierre de septiembre de 2017 el 62% del total de los activos. Este riesgo presenta distintas modalidades, que corresponden a los diferentes segmentos de la cartera, lo que amplía el abanico de factores de riesgo y metodologías de análisis que las entidades financieras deben conocer.

Sin embargo, aun cuando la realidad del Centro Bancario Internacional continúe siendo así, esto no basta para que los bancos continúen haciendo una revisión prolija de todos los riesgos a los que están expuestos identificando cada una de las distintas modalidades que se presentan, tanto en el activo como pasivo, y en las operaciones fuera de balance.

Solo existirá una gestión integral de los riesgos si el enfoque integral permea a toda la organización, comenzando por la junta directiva del banco, y siguiendo por los restantes escalones directivos y operativos.

A fin de que se cumpla con esta gestión integral, la Superintendencia ha emitido durante los últimos años, regulaciones que han desarrollado los aspectos regulatorios para la identificación, medición, monitoreo, control y mitigación de los distintos tipos de riesgo a los que se encuentra expuesto el banco, de acuerdo con el tamaño y la complejidad de sus operaciones, productos y servicios.

Como apoyo y pilar fundamental en este proceso regulatorio, la Dirección de Gestión de Riesgos ha contribuido al ser contraparte en materia de estudios de impacto y desarrollo de las normas.

Durante el 2017, se han trabajado las normas de liquidez, para lo cual se realizaron 280 ejercicios con los diferentes bancos, que les ha permitido establecer períodos de adecuación que permitirán un proceso ordenado, dentro de los bancos, para el cambio material que esta norma representa.

La aprobación de este acuerdo es un paso significativo para Panamá en su meta de ser reconocido por la calidad de su supervisión, así lo han destacado las calificadoras

internacionales, el Fondo Monetario Internacional y los bancos corresponsales.

Hemos trabajado intensamente en el desarrollo de las normas de instrumentos derivados y riesgo de mercado, las cuales estamos seguros serán referentes en la región por su calidad y contenido.

Además, hemos logrado avances importantes en la adopción de las tarjetas con *chip* y en la doble autenticación para procurar minimizar los riesgos de fraudes.

Igualmente, se han realizado más de 200 inspecciones a bancos en materia de riesgo de mercado, liquidez, tasa, crédito, legal, operativo y tecnológico.

Nuestro equipo de supervisores ha participado activamente en capacitaciones locales e internacionales, logrando con ello mejoras en los procesos de supervisión para todas las áreas.

En el caso de las capacitaciones internacionales, mantenemos el programa de multiplicación de conocimientos a fin de que todos los miembros del equipo se formen integralmente en materia de riesgos.

Los informes de inspección que se generan a través de nuestras distintas gerencias y el alto grado de cumplimiento en los tiempos de entrega, reflejan el compromiso y profesionalismo del personal. Estos factores contribuyen a que los bancos mejoren sus procesos y de esta forma se mantiene la estabilidad y fortaleza del Centro Bancario Internacional.

En cuanto al Plan Estratégico a cinco años de la institución, las direcciones de Supervisión, Prevención de Operaciones Ilícitas y Gestión de Riesgos, son las responsables del Pilar 1 "ser referente local e internacionalmente por la calidad de la supervisión". La consecución de este pilar está sustentado, para este año, en cinco objetivos estratégicos:

1. Mejora continúa del Proceso de Supervisión: Se incluyó la incorporación de la tendencia en el proceso de calificación de los bancos.
2. Avanzar en los procesos de certificaciones internacionales: Se está a la espera de las pruebas de certificación en Cobit y tenemos colaboradores estudiando para certificaciones en temas de mercado.
3. Adopción de estándares tipo ISO 9001:2015 en el Proceso de Otorgamiento de Licencias: Se hicieron reuniones para la alineación de los aspectos que se deberán evaluar.
4. Implementar una supervisión conjunta a conglomerados financieros locales: Se implementó la supervisión coordinada entre la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) y la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá (SSRP).
5. Adopción de estándares ISO 9001:2015 en el Proceso de Planificación de Inspecciones: Avance del 60%, conforme a lo planificado.

V. Supervisión y prevención del riesgo de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo

A. Cumplimiento de estándares internacionales

Con la aprobación de la Ley 23 del 27 de abril de 2015, para la prevención del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, según la exigencia de los estándares internacionales, se adecuó y fortaleció el método de supervisión a las instituciones financieras con un enfoque basado en riesgo.

Se reforzaron las capacitaciones a nivel nacional e internacional al personal que supervisa los temas de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Se obtuvo la certificación de FIBA-AMLC para 49 colaboradores.

Además, se recibió entrenamiento especializado de la herramienta IBM I2 *Analyst's Notebook*, que permite realizar un análisis de inteligencia visual para optimizar el valor de los grandes volúmenes de información que recopilan organismos públicos y empresas del sector privado.

Se participó en reuniones interinstitucionales sobre temas relacionados con la evaluación de GAFILAT al país y se desarrollaron cuatro mesas de trabajo en las instalaciones de la Unidad de Análisis Financiero.

El personal de la dirección participó en el XXI Congreso Hemisférico para la prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y para la proliferación de armas de destrucción masiva, de 2017.

Igualmente, se participó en el Congreso Latinoamericano de Fideicomisos (COLAFI) 2017.

B. Implementación y efectividad en cumplimiento de la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales

Durante el año 2017, se realizaron inspecciones integrales, de seguimiento y especiales a los sujetos obligados (bancos, fiduciarias, empresas de *leasing*, *factoring* y financieras), para verificar la efectividad en la aplicación de las normativas vigentes por los sujetos obligados. Se realizaron supervisiones coordinadas con la Superintendencia de Mercado de Valores y la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, con la finalidad de identificar el riesgo que representan los grupos financieros supervisados, de los cuales se han revisado tres de estos grupos.

C. El rol del regulador frente a los sujetos regulados

Con el propósito de reforzar el conocimiento del sector regulado, se dictaron capacitaciones en temas de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, entre estas:

- Congreso de Cumplimiento sobre Prevención de Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ASOCUPA).
- La XV Jornada de Actualización Bancaria y Fiduciaria.
- Capacitación especializada en la aplicación del régimen para la prevención del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva a los sujetos obligados del sector fiduciario.

D. Inspecciones realizadas

Se han realizado 51 inspecciones bancarias para verificar la efectividad en la aplicación de las normativas vigentes, por los sujetos obligados. Además, se realizaron 19 inspecciones especiales en temas de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

En cuanto a las inspecciones de prevención fiduciaria, se han realizado 16 integrales y nueve de seguimiento.

Por su parte, la Gerencia de Nuevos Sujetos Obligados Financieros realizó en este periodo, 19 inspecciones integrales y dos especiales. El cumplimiento del plan anual de inspecciones (PIP) de esta Gerencia alcanzó, al 30 de septiembre de 2017, un 74% de avance.

Durante el 2017, la Gerencia de Nuevos Sujetos Obligados Financieros ha participado en cinco inspecciones especiales de prevención. De este total, tres son a instituciones bancarias, una a empresa de *factoring* y una empresa de arrendamiento financiero (*leasing*).

E. Nuevos sujetos obligados

1. Sistema de gestión de objetivos: En el tema de sistema de gestión de proyectos, se completó la preparación del formulario de la matriz de revisión de expedientes, el cual es utilizado en las inspecciones de prevención a los sujetos obligados financieros.
2. Capacitación: Participación de los colaboradores de la Gerencia de Nuevos Sujetos Obligados Financieros en el Congreso Hemisférico de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo del 2017.

Igualmente, participaron en la "Capacitación de Prevención de Blanqueo de Capitales para Estructuras Jurídicas Fideicomisos".

3. Otros sujetos obligados financieros: Con la emisión de la Ley 21 del 10 de mayo de

2017, en su artículo 123, el cual modifica la Ley 23 de 27 abril 2015, se le asigna a la Superintendencia de Bancos de Panamá la responsabilidad de regular y supervisar a otros sujetos obligados en materia de prevención y blanqueo de capitales, tales como: Empresas de remesas de dinero, casa de cambio, Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA), Banco Hipotecario Nacional (BHN), sociedades de ahorros y préstamos para la vivienda, con los que se han realizado reuniones de acercamiento. Igualmente, se emitió el Acuerdo 8-2017, por medio del cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 5-2015 sobre prevención del uso indebido de los servicios brindados por otros sujetos obligados bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos, adicionando estos nuevos sujetos obligados, a los cuales se les remitió la circular correspondiente. Se ha estructurado un plan piloto para visitar a estos nuevos sujetos entre octubre y diciembre 2017.

F. Nuevo enfoque de supervisión

La Dirección de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas desarrolló la metodología para identificar el perfil de riesgos de las instituciones financieras, lo cual fortalece el proceso de supervisión basada en riesgo aplicable a los sujetos obligados. Mediante una consultoría internacional especializada en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Se está en proceso de contratar consultoría para concluir la optimización de las áreas extra situ e in situ, además de mejora en el proceso sancionatorio para que sea más expedito, entre otros aspectos.

G. Capacitación continua de cara a las nuevas exigencias

La Superintendencia de Bancos, durante el año 2017, llevó a cabo diversas capacitaciones sobre prevención del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, como parte del proceso continuo de capacitación y fortalecimiento de su recurso humano, según lo dispone la Ley 23 del 27 de abril de 2015.

Mediante este programa de capacitación, los supervisores tuvieron la oportunidad de aprender mejores prácticas en el proceso de supervisión, aplicación de los estándares internacionales a través de casos prácticos y casos de estudio de la vida real, que han servido de apoyo en los procesos diarios de supervisión; entre las cuales podemos destacar:

- *Training Program on Risk-Based Approach to Supervising AML / CFT.*
- *Anti-money Laundering Examination Seminar.*
- Capacitación y taller sobre prevención y control de operaciones ilícitas en las empresas financieras, *leasing* y *factoring*.
- Capacitación en materia de prevención del blanqueo de capitales para estructuras jurídicas "fideicomisos".

En total, se realizaron cinco capacitaciones internacionales y 24 capacitaciones locales, dirigidas a colaboradores de las direcciones de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas, Estudios Financieros, Jurídica, Regulación, así como Supervisión, incluyendo a la Gerencia de Supervisión Fiduciaria.

Capacitaciones dictadas a los sujetos obligados

La Superintendencia de Bancos ha realizado esfuerzos importantes para elevar el estándar de supervisión, con el fin de mejorar la cultura de prevención y cumplimiento en línea con los más altos estándares internacionales y el régimen de prevención aprobado, por una parte, implementando curso *e-learning* en materia de PBC/FT/FPADM a los sujetos obligados. En tal sentido, en el año 2017 se han realizado seis jornadas de capacitación a las entidades bancarias, fiduciarias, empresas financieras, *leasing* y *factoring*, logrando capacitar a más de 1,200 oficiales de cumplimiento y personal de negocio de dichas entidades.

Estas capacitaciones tienen como propósito actualizarlos sobre la importancia de prevenir que sus instituciones sean utilizadas para el blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva; al igual que fortalecer la relación supervisor/regulador con los sujetos obligados.

VI. Regulación bancaria efectiva y de cumplimiento

Con el fin de contribuir a mantener la competitividad, el nivel de captación de recursos extranjeros y la posición de liderazgo de la República de Panamá en la región, la Superintendencia de Bancos de Panamá, a través de su Dirección de Regulación, dedica sus principales recursos en investigar, proponer y coordinar la emisión de reglamentos a la Ley Bancaria, los cuales son desarrollados a través de acuerdos o resoluciones. Estos marcos regulatorios se sustentan ante el superintendente y la Junta Directiva para su adopción, según corresponda y su posterior cumplimiento por parte de los bancos que conforman el Centro Bancario Internacional.

A. El marco de regulación según Basilea II y III

Para mantener un Centro Bancario Internacional con altos estándares regulatorios, la Superintendencia de Bancos gestiona la actualización de disposiciones legales según los lineamientos establecidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y los Principios Básicos para una supervisión bancaria efectiva. Estas actualizaciones regulatorias son evaluadas por organismos como el Fondo Monetario Internacional, a través del Programa de Evaluación del Sector Financiero (PESF).

En este sentido, esta Superintendencia de Bancos se encuentra en proceso de emitir las siguientes normas, con la finalidad de adecuar nuestro marco regulatorio a lo dispuesto por Basilea II y III:

- Acuerdo que establece las disposiciones sobre la gestión del riesgo de liquidez y el *ratio* de cobertura de liquidez a corto plazo (LCR).
- Acuerdo que establece los lineamientos para las operaciones con instrumentos financieros derivados.
- Acuerdo que establece los requerimientos de capital para los instrumentos financieros registrados en la cartera de negociación.

Además, desarrolla proyectos regulatorios sobre gestión de riesgo país, titularización y requerimiento de capital por riesgo operativo.

B. Regulación de cara a la evaluación de las 40 nuevas recomendaciones del GAFI

Dentro de los avances logrados por Panamá, se destaca la participación de la Dirección de Regulación en la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Acuerdo 1-2017. Que modifica el Acuerdo 10-2015 sobre prevención del uso indebido de los servicios bancarios y fiduciarios.
- Acuerdo 2-2017. Por medio del cual se actualizan las disposiciones sobre transferencias de fondos. Deroga el Acuerdo 2-2005. Modificado por el Acuerdo 4-2017.
- Acuerdo 3-2017. Por medio del cual se adiciona el artículo 15-A al Acuerdo 9-2015 que establece el procedimiento administrativo sancionatorio en materia de prevención de BC/FT/FPADM.
- Acuerdo 4-2017. Por medio del cual se modifica el artículo 5 del Acuerdo 2-2017 por el cual se actualizan las disposiciones sobre transferencias de fondos.
- Acuerdo 8-2017. Por medio del cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 5-2015 sobre prevención del uso indebido de los servicios brindados por otros sujetos obligados bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos.

C. Principales acuerdos, resoluciones y circulares

Acuerdos bancarios

- Acuerdo 1-2017. Que modifica el Acuerdo 10-2015 sobre prevención del uso indebido de los servicios bancarios y fiduciarios.
- Acuerdo 2-2017. Por medio del cual se actualizan las disposiciones sobre Transferencias de Fondos. Deroga el Acuerdo 2-2005. Modificado por el Acuerdo 4-2017.
- Acuerdo 3-2017. Por medio del cual se adiciona el artículo 15-A al Acuerdo 9-2015 que establece el procedimiento administrativo sancionatorio en materia de prevención de BC/FT/FPADM.
- Acuerdo 5-2017. Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 5-2009 que desarrolla el artículo 215 de la Ley Bancaria sobre Bienes Inactivos.
- Acuerdo 6-2017. Por medio del cual se dictan nuevas disposiciones sobre banca compartida.
- Acuerdo 7-2017. Por medio del cual se modifica el artículo 10 del Acuerdo 1-2014 que dicta las reglas para la estandarización del cheque personal y comercial en Panamá.
- Acuerdo 8-2017. Por medio del cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 5-2015 sobre prevención del uso indebido de los servicios brindados por otros sujetos obligados bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos.

Acuerdos Fiduciarios

- Acuerdo 1-2017. Por medio del cual se regula el proceso de acreditación de los fiduciarios titulares de licencias fiduciarias otorgadas por la Superintendencia de Bancos.

- Acuerdo 2-2017. Que fija los parámetros para el pago de la tasa de regulación y supervisión fiduciaria a favor de la Superintendencia de Bancos.

Resoluciones

- Resolución General SBP-RG-0001-2017. Por medio de la cual se modifica la Resolución General SBP-RG-001-2010 de 3 de diciembre de 2010, que actualiza la metodología para el cobro de los derechos de inspección aplicada a los bancos de licencia general e internacional.
- Resolución General SBP-RG-0002-2017. Por medio de la cual se actualizan los requerimientos de información estipulados en la Resolución General 1-2015 de 6 de enero de 2015 y deroga la citada Resolución.
- Resolución General SBP-RG-0003-2017. Por medio de la cual se establecen los requerimientos de información a presentar por parte de los otros sujetos obligados financieros de la Superintendencia de Bancos en materia de prevención de BC/FT/FPADM.

Circulares

- Circular SBP-DR-0009-2017. Se comunica a los bancos sobre los Límites para los abonos a obligaciones pagaderos dentro de los ciento ochenta y seis (186) días calendario.
- Circular SBP-DR-FID-0024-2017. Se comunica a las empresas fiduciarias la emisión del Acuerdo 1-2017 que modifica el Acuerdo 10-2015 sobre prevención del uso indebido de los servicios bancarios y fiduciarios.
- Circular SBP-DR-0025-2017. Se comunica a los bancos la emisión del Acuerdo 1-2017 que modifica el Acuerdo 10-2015 sobre prevención del uso indebido de los servicios bancarios y fiduciarios.
- Circular SBP-DR-0026-2017. Se comunica e invita a los bancos a la presentación Desempeño 2016 y Retos para el Sistema Bancario.
- Circular SBP-DR-0027-2017. Se comunica a los bancos la emisión de la Resolución General SBP-RG-0001-2017 de 13 de febrero de 2017, "por medio de la cual se modifica la Resolución General 1-2010 de 3 de diciembre de 2010", sobre el cálculo de los costos de inspecciones bancarias.
- Circular SBP-DR-0043-2017. Se comunica a los bancos que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 23 de 2015 "Que adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva", se procedió a publicar en nuestro sitio web la "Estrategia Nacional para la Lucha Contra el Blanqueo de Capitales, el Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva", y los cuadros de la referida estrategia.
- Circular SBP-DR-FACT-0044-2017. Se comunica a las empresas de factoraje (*factoring*) que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 23 de 2015 "Que adopta medidas para

prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva", se procedió a publicar en nuestro sitio web la "Estrategia Nacional para la Lucha Contra el Blanqueo de Capitales, el Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva", y los cuadros de la referida estrategia.

- Circular SBP-DR-FID-0045-2017. Se comunica a las empresas fiduciarias que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 23 de 2015 "que adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva", se procedió a publicar en nuestro sitio web la "Estrategia Nacional para la Lucha Contra el Blanqueo de Capitales, el Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva", y los cuadros de la referida estrategia.
- Circular SBP-DR-FINAN-0046-2017. Se comunica a las empresas financieras que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 23 de 2015 "que adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva", se procedió a publicar en nuestro sitio web la "Estrategia Nacional para la Lucha Contra el Blanqueo de Capitales, el Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva", y los cuadros de la referida estrategia.
- Circular SBP-DR-LSN-0047-2017. Se comunica a las empresas de arrendamiento financiero o leasing que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 23 de 2015, "que adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva", se procedió a publicar publicado en nuestro sitio web la "Estrategia Nacional para la Lucha Contra el Blanqueo de Capitales, el Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva", y los cuadros de la referida estrategia.
- Circular SBP-DR-0050-2017. Se comunica a los bancos la emisión del Acuerdo 2-2017 de 18 de abril de 2017, "por medio del cual se actualizan las disposiciones sobre Transferencias de Fondos", el cual deroga en todas sus partes al Acuerdo 2-2005 y, empezará a regir a partir del 5 de mayo de 2017.
- Circular SBP-DR-0051-2017. Se comunica a los bancos sobre la Norma Internacional de Información Financiera N.º 9 y Provisión Dinámica.
- Circular SBP-DR-0054-2017. Se comunica a los bancos la emisión del Acuerdo 3-2017 de 25 de abril de 2017 "por medio del cual se adiciona el artículo 15-A al Acuerdo 9-2015 que establece el procedimiento administrativo sancionatorio por posibles infracciones a las disposiciones en materia de prevención del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva aplicable a los sujetos obligados".
- Circular SBP-DR-FACT-0055-2017. Se comunica a las empresas de factoraje (*factoring*) la emisión del Acuerdo 3-2017 de 25 de abril de 2017 "por medio del cual se adiciona el artículo 15-A al Acuerdo 9-2015 que establece el procedimiento administrativo sancionatorio por posibles infracciones a las disposiciones en materia de prevención del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva aplicable a los sujetos obligados".

- Circular SBP-DR-FINAN-0056-2017. Se comunica a las empresas financieras la emisión del Acuerdo 3-2017 de 25 de abril de 2017 "por medio del cual se adiciona el artículo 15-A al Acuerdo 9-2015 que establece el procedimiento administrativo sancionatorio por posibles infracciones a las disposiciones en materia de prevención del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva aplicable a los sujetos obligados".
- Circular SBP-DR-FID-0057-2017. Se comunica a las empresas fiduciarias la emisión del Acuerdo 3-2017 de 25 de abril de 2017, "por medio del cual se adiciona el artículo 15-A al Acuerdo 9-2015, que establece el procedimiento administrativo sancionatorio por posibles infracciones a las disposiciones en materia de prevención del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva aplicable a los sujetos obligados".
- Circular SBP-DR-LSN-0058-2017. Se comunica a las empresas de arrendamiento financiero o *leasing* la emisión del Acuerdo 3-2017 de 25 de abril de 2017 "por medio del cual se adiciona el artículo 15-A al Acuerdo 9-2015 que establece el procedimiento administrativo sancionatorio por posibles infracciones a las disposiciones en materia de prevención del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva aplicable a los sujetos obligados".
- Circular SBP-DR-0059-2017. Se comunica a los bancos la emisión del Acuerdo 4-2017 de 25 de abril de 2017, "por medio del cual se modifica el artículo 5 del Acuerdo 2-2017 por el cual se actualizan las disposiciones sobre transferencias de fondos".
- Circular SBP-DR-0069-2017. Se comunica a los bancos la emisión de la Resolución General SBP-RG-0002-2017 de 18 de mayo de 2017, por medio de la cual se actualiza y deroga la Resolución General 1-2015 de 6 de enero de 2015, relativa a los requerimientos de información.
- Circular SBP-DR-FID-0070-2017. Se comunica a las empresas fiduciarias la emisión de la Resolución General SBP-RG-0002-2017 de 18 de mayo de 2017, por medio de la cual se actualiza y deroga la Resolución General 1-2015 de 6 de enero de 2015, relativa a los requerimientos de información.
- Circular SBP-DR-0073-2017. Se comunica a los bancos la emisión del Acuerdo 5-2017 de 30 de mayo de 2017, "por medio del cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 5-2009 que desarrolla el Artículo 215 de la Ley Bancaria sobre bienes inactivos".
- Circular SBP-DR-0076-2017. Se comunica a los bancos sobre el átomo de Liquidez (LS02) por medio del cual se les informa que esta Superintendencia ha estimado conveniente dejar sin aplicación este requerimiento a partir del miércoles 14 de junio de 2017.
- Circular SBP-DR-0077-2017. Se comunica a los bancos sobre el límite para los abonos a obligaciones pagaderos dentro de los ciento ochenta y seis (186) días calendario.
- Circular SBP-DR-0078-2017. Se comunica a los bancos la emisión del Acuerdo 6-2017 de 4 de julio de 2017, "por medio del cual se dictan nuevas disposiciones sobre banca compartida".

- Circular SBP-DR-0084-2017. Se comunica a los bancos la emisión del Acuerdo Fiduciario 1-2017 de 11 de julio de 2017, "por medio del cual se regula el proceso de acreditación de los fiduciarios titulares de licencias fiduciarias otorgadas por la Superintendencia de Bancos".
- Circular SBP-DR-FID-0085-2017. Se comunica a las empresas fiduciarias la emisión del Acuerdo Fiduciario 1-2017 de 11 de julio de 2017, "por medio del cual se regula el proceso de acreditación de los fiduciarios titulares de licencias fiduciarias otorgadas por la Superintendencia de Bancos".
- Circular SBP-DR-0087-2017. Se comunica a los bancos sobre la presentación del Libro de Normativa Bancaria 1998 – 2017, en su cuarta edición, y la Guía de responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva, en su tercera edición.
- Circular SBP-DR-FID-0088-2017. Se comunica a las empresas fiduciarias sobre la presentación del Libro de Normativa Bancaria 1998 – 2017, en su cuarta edición y la Guía de Responsabilidad de Miembros de la Junta Directiva, en su tercera edición.
- Circular SBP-DR-0090-2017. Se comunica a los bancos la emisión del Acuerdo 7-2017 de 1 de agosto de 2017, por medio del cual se modifica el artículo 10 del Acuerdo 1-2014 que dicta las reglas para la estandarización del cheque personal y comercial en Panamá.
- Circular SBP-DR-FINAN-0094-2017. Se comunica a las empresas financieras la emisión de la Resolución General SBP-RG-0003-2017 de 22 de agosto de 2017, por medio de la cual se establece el contenido, forma y frecuencia del envío de información por parte de los otros sujetos obligados financieros de esta Superintendencia en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Circular SBP-DR-FACT-0095-2017. Se comunica a las empresas de factoraje (*factoring*) la emisión de la Resolución General SBP-RG-0003-2017 de 22 de agosto de 2017, por medio de la cual se establece el contenido, forma y frecuencia del envío de información por parte de los otros sujetos obligados financieros de esta Superintendencia en materia de prevención.
- Circular SBP-DR-LSN-0096-2017. Se comunica a las empresas de arrendamiento financiero o *leasing* la emisión de la Resolución General SBP-RG-0003-2017 de 22 de agosto de 2017, por medio de la cual se establece el contenido, forma y frecuencia del envío de información por parte de los otros sujetos obligados financieros de esta Superintendencia en materia de prevención.
- Circular SBP-DR-FID-0108-2017. Se comunica a las empresas fiduciarias la emisión del Acuerdo Fiduciario 2-2017 de 19 de septiembre de 2017, "que fija los parámetros para el pago de la tasa de regulación y supervisión fiduciaria a favor de la Superintendencia de Bancos".
- Circular SBP-DR-0109-2017. Se comunica a los bancos la emisión del Acuerdo Fiduciario 2-2017 de 19 de septiembre de 2017, "que fija los parámetros para el pago de la tasa de regulación y supervisión fiduciaria a favor de la Superintendencia de Bancos".

- Circular SBP-DR-0110-2017. Se comunica a los bancos la emisión del Acuerdo 8-2017 de 19 de septiembre de 2017, "Por medio del cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 5-2015 sobre prevención del uso indebido de los servicios brindados por otros sujetos obligados bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos".
- Circular SBP-DR-FINAN-0111-2017. Se comunica a las empresas financieras la emisión del Acuerdo 8-2017 de 19 de septiembre de 2017, "por medio del cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 5-2015 sobre prevención del uso indebido de los servicios brindados por otros sujetos obligados bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos".
- Circular SBP-DR-LSN-0112-2017. Se comunica a las empresas de arrendamiento financiero o *leasing* la emisión del Acuerdo 8-2017 de 19 de septiembre de 2017, "por medio del cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 5-2015 sobre prevención del uso indebido de los servicios brindados por otros sujetos obligados bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos".
- Circular SBP-DR-FACT-0113-2017. Se comunica a las empresas de factoraje (*factoring*) la emisión del Acuerdo 8-2017 de 19 de septiembre de 2017, "por medio del cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 5-2015 sobre prevención del uso indebido de los servicios brindados por otros sujetos obligados bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos".
- Circular SBP-DR-CACAM-0115-2017. Se comunica a las casas de cambio la emisión del Acuerdo 8-2017 de 19 de septiembre de 2017, "por medio del cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 5-2015 sobre prevención del uso indebido de los servicios brindados por otros sujetos obligados bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos".
- Circular SBP-DR-REMDI-0116-2017. Se comunica a las casas de remesas la emisión del Acuerdo 8-2017 de 19 de septiembre de 2017, "por medio del cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 5-2015 sobre prevención del uso indebido de los servicios brindados por otros sujetos obligados bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos".
- Circular SBP-DR-SAPRE-0117-2017. Se comunica a las sociedades de ahorros y préstamos la emisión del Acuerdo 8-2017 de 19 de septiembre de 2017, "por medio del cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 5-2015 sobre prevención del uso indebido de los servicios brindados por otros sujetos obligados bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos".
- Circular SBP-DR-BDA-0118-2017. Se comunica al Banco de Desarrollo Agropecuario la emisión del Acuerdo 8-2017 de 19 de septiembre de 2017, "por medio del cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 5-2015 sobre prevención del uso indebido de los servicios brindados por otros sujetos obligados bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos".
- Circular SBP-DR-BHN-0119-2017. Se comunica al Banco Hipotecario Nacional la emisión del Acuerdo 8-2017 de 19 de septiembre de 2017, "por medio del cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 5-2015 sobre prevención del uso indebido de los servicios brindados por otros sujetos obligados bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos".

D. Actualización de las normas para la prevención del blanqueo de capitales, un esfuerzo de país

Además del desarrollo de sus principales funciones, la Superintendencia de Bancos de Panamá, a través de la Dirección de Regulación, atiende proyectos especiales relacionados al sector financiero y de manera conjunta con el Ministerio de Economía y Finanzas, la Unidad de Análisis Financiero (UAF), el Ministerio Público y otras entidades del Estado, participó del grupo técnico interinstitucional de trabajo que preparó a los diferentes sectores para sustentar el cumplimiento técnico y de efectividad del régimen de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva del país para la visita *in-situ* realizada por GAFILAT en Panamá en mayo de 2017, donde este organismo evaluó a Panamá en el marco de la IV Evaluación Mutua, sobre el cumplimiento de las 40 Recomendaciones de GAFI y el nivel de efectividad del sistema de prevención de BC/FT/FPADM de Panamá, además de ofrecer recomendaciones sobre cómo se puede fortalecer nuestro sistema.

Asimismo, posterior a la visita *in situ*, la Superintendencia de Panamá, junto a altos representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, acude en Argentina al *face-to-face* de GAFI, como paso siguiente a la visita de mayo en el país, a fin que dicho organismo se pronuncie sobre los resultados de la evaluación mutua realizada en la reunión plenaria próxima a realizarse en diciembre por GAFI. En dichas reuniones se revisaron las estrategias adoptadas, los resultados inmediatos y las recomendaciones que debemos ajustar por parte del país.

E. Inclusión financiera en Panamá

Desde el 2012, la Superintendencia de Bancos de Panamá estimula la inclusión financiera con la finalidad de incrementar el acceso de la población a los servicios financieros. Con base en este objetivo, han sido aprobadas diferentes regulaciones que contribuyen a incrementar los niveles de inclusión financiera en nuestro país. En este sentido, el apoyo recibido por parte de la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI, por su sigla en inglés) ha sido de vital importancia en los avances logrados a la fecha en esa materia.

El compromiso de esta Superintendencia es promover la utilización de corresponsales no bancarios y el desarrollo de la utilización de pagos móviles como medio para incluir a los no incluidos y el monitoreo constante de este desarrollo y evolución para identificar la necesidad de una regulación específica. A través de ello, se busca ampliar la cobertura de los servicios financieros, así como nuevos productos financieros adaptados a las necesidades de la población excluida del sistema financiero.

Durante el 2017, la Superintendencia de Bancos de Panamá ha realizado el siguiente avance:

Actualmente, la Dirección de Regulación, en conjunto con la Dirección de Estudios Financieros, se encuentra elaborando el primer libro de inclusión financiera, el cual nos va a permitir conocer cuál es la oferta de productos y la demanda de los servicios financieros por parte de la población panameña, utilizando para ello los parámetros establecidos por la Alianza para la Inclusión Financiera.

F. Acuerdos nacionales e internacionales de cooperación y asistencia interinstitucionales

Conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Bancaria, corresponde a la Superintendencia de Bancos llegar a acuerdos o entendimientos con entes supervisores extranjeros que permitan y faciliten la supervisión consolidada y que aseguren que las relaciones con dichos entes se fundamenten en principios de reciprocidad y confidencialidad y se ciñan a estrictos fines de supervisión bancaria.

Tomando en consideración las normas antes citadas, en aras de facilitar la supervisión consolidada y teniendo en cuenta también la importancia de establecer esquemas de cooperación en los esfuerzos para la prevención y el combate del blanqueo de capitales, durante el año 2017, la Superintendencia de Bancos ha celebrado Memorando de entendimiento para una supervisión Consolidada con el Banco Central de Cuba, julio de 2017.

Adicionalmente, la Dirección de Regulación ha suscrito los siguientes Acuerdos de Cooperación Interinstitucional con otras entidades del Estado, con base en el numeral 21 del artículo 16 de la Ley Bancaria que incluye, dentro de las atribuciones del superintendente de Bancos, establecer vínculos de cooperación con instituciones públicas, a saber:

- Memorando de Entendimiento entre la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y la Superintendencia de Bancos de Panamá, a fin de establecer mecanismos que faciliten el intercambio de información bancaria y cooperación entre las partes, enero de 2017.
- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Bancos de Panamá y el Ministerio de Comercio e Industrias, con el propósito de coadyuvar a la Superintendencia de Bancos en su rol de organismo de supervisión de los sujetos obligados financieros, a fin de prevenir el BC/FT/FPADM, mayo de 2017.

VII. Asuntos jurídicos institucionales

La Superintendencia de Bancos, a través de la Dirección Jurídica, atendió diversos asuntos legales. Se tramitaron solicitudes de licencias bancarias, traspaso de acciones, consolidaciones económicas de bancos y sus grupos económicos. Se realizaron, además, los análisis legales en el ámbito nacional y del exterior que fueron requeridos.

Los trámites se atendieron de manera oportuna y eficiente, conforme a la Constitución, las Leyes, sus respectivas reglamentaciones y la normativa bancaria y fiduciaria.

En este período, se brindó asesoría permanente a los funcionarios de la Superintendencia de Bancos y se atendieron asuntos administrativos.

Enmarcado en una constante actualización en materia legal, afines a la competencia de esta Superintendencia, se atendió y dio seguimiento a las consultas de los usuarios internos y externos sobre temas relacionados, entre otros, a la aplicación de la Ley Bancaria y sus disposiciones reglamentarias; de la Ley Fiduciaria y del Régimen del FECl.

La información que se presenta a continuación, se hace con base en lo registrado del 1 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017, salvo que se indique lo contrario.

A. Licencias bancarias

Licencias bancarias otorgadas:

1. Mediante Resolución SBP-0214-2016 de 7 de diciembre de 2016, se otorga Licencia Bancaria General a Atlas Bank (Panamá), S.A.
2. Mediante Resolución SBP-0220-2016 de 15 de diciembre de 2016, se otorga Licencia Bancaria Internacional a favor de Puente Bank, S.A.
3. Mediante Resolución SBP-0174-2017 de 14 de septiembre de 2017, se otorga Licencia Bancaria General a Banco G&T Continental (Panamá), S.A. (BMF). Cabe destacar que, seguidamente en la misma Resolución, se autorizó el cambio de la razón social y se canceló y dejó sin efecto la Licencia General para Microfinanzas de esta entidad, como se verá más adelante.

Licencias bancarias desistidas:

1. Mediante Resolución SBP-0194-2016 de 24 de octubre de 2016, se acogió el desistimiento de la solicitud de Permiso Temporal para optar por Licencia Bancaria Internacional presentada por Panasia Holding Group Inc. a favor de Panasia Bank Corp.

B. Licencias fiduciarias

Licencias fiduciarias otorgadas:

1. Mediante Resolución SBP-FID-0006-2017 de 21 de marzo de 2017, se otorga Licencia Fiduciaria a favor de Imperial Trust, Corp.

Licencias fiduciarias en trámite:

1. Almirall Junyent CR, S.A.
2. Canal Fiduciaria, S.A. (en español) Canal Trust, Inc. (en inglés)

Licencias fiduciarias desistidas

1. Mediante Resolución FID-0004-2017 de 8 de febrero de 2017, se acogió el desistimiento de la solicitud de Licencia Fiduciaria presentada por Apex Trust, S.A.

C. Fusiones, adquisiciones y cancelación de licencias

Fusiones:

Sector bancario

1. Mediante Resolución SBP-0148-2017 9 de agosto de 2017, se autoriza la fusión por absorción entre Canal Bank, S.A. y Reforestadora Universal de Chiriquí Sociedad Anónima, de la cual resulta Canal Bank, S.A. como sociedad sobreviviente.

Sector fiduciario

No se verificaron fusiones en el sector fiduciario en este periodo.

D. Traspasos de activos, pasivos y operaciones

Sector bancario

1. Mediante Resolución SBP-0227-2016 de 21 de diciembre de 2016, se autoriza el traspaso del 100% de las acciones emitidas y en circulación de Banco del Pacífico (Panamá), S.A., en propiedad de Banco del Pacífico, S.A., a favor de fideicomiso que sería administrado por MMG Trust, S.A., conforme a los términos propuestos en el Acuerdo de Fideicomiso denominado "Fideicomiso del Pacífico".

Sector fiduciario

1. Mediante Resolución SBP-FID-0014-2016 de 5 de diciembre de 2016, se autoriza el traspaso del 100% de las acciones de Central Fiduciaria, S.A. a favor de Grupo Financiero CF, S.A. Se autoriza el traspaso del 20% de las acciones de Grupo Financiero CF, S.A. a favor de la sociedad Crosson Overseas Inc.

2. Mediante Resolución SBP-FID-0016-2016 de 16 de diciembre 2016, se autoriza el traspaso del 38% de las acciones emitidas y en circulación de Financial Warehousing of Latin America, Inc. que posee BG Investment Co., Inc. a favor de Finanzas Generales, S.A. conforme a los términos establecidos en la transacción propuesta.
3. Mediante Resolución SBP-FID-0005-2017 de 21 de marzo de 2017, se autoriza a Grupo Financiero CF, S.A. para realizar la recompra de 640 acciones emitidas y en circulación que posee la sociedad Montgomery Watson Ltd., que representan el 6.4% de la totalidad de las acciones de Grupo Financiero CF, S.A.
4. Mediante Resolución SBP-FID-0007-2017 de 19 de abril de 2017, se autoriza el traspaso del 30% de las acciones emitidas y en circulación de ABS Trust Inc., conforme a los términos establecidos en la transacción propuesta.
5. Mediante Resolución SBP-FID-0011-2017 de 22 de agosto de 2017, se autoriza el traspaso del 100% de las acciones de Istmo Trust Corp. subsidiaria de Istmo Compañía de Reaseguros, Inc. a favor de Secure Holdings CG, Corp., conforme los términos establecidos en la operación planteada.

E. Cancelación de licencias

Licencias bancarias

1. Mediante Resolución SBP-0222-2016 de 19 de diciembre de 2016, se deja sin efecto la Resolución SBP-0136-2014 de 13 de octubre de 2014, por medio de la cual se otorgó Licencia Bancaria de Representación a favor de Saxo Bank A/S, ejercida a través de su subsidiaria Saxo Bank (Panamá), S.A. (Oficina de Representación) y cancélase dicha licencia.
2. Mediante Resolución SBP-0005-2017 de 11 de enero de 2017, se deja sin efecto la Resolución N.º 24-94 de 31 de agosto de 1994, por medio de la cual se otorgó originalmente a Banco Universal, S.A. Licencia Bancaria General y cancela dicha Licencia. Esto, luego de que mediante la Resolución SBP-0166-2016 de 31 de agosto de 2016, se autorizara la Fusión por Absorción entre Canal Bank, S.A. y Banco Universal, S.A., donde Canal Bank, S.A., como sociedad sobreviviente, absorbió a Banco Universal, S.A.
3. Mediante Resolución SBP-0010-2017 de 19 de enero de 2017, se deja sin efecto la Resolución SBP-0089-2006 de 29 de agosto de 2006, por medio de la cual se otorgó Licencia Bancaria Internacional a Scotiabank Perú, S.A.A. - Sucursal Panamá y se cancela dicha licencia.
4. Mediante Resolución SBP-0090-2017 de 30 de mayo de 2017, se deja sin efecto la Resolución S.B.P. N.º 029-2008 de 23 de enero de 2008, por medio de la cual se otorgó Licencia Bancaria de Representación a favor de Credit Suisse, AG., y se cancela dicha licencia.
5. Mediante Resolución SBP-0091-2017 de 30 de mayo de 2017, se deja sin efecto la Resolución N.º 30-81 de 8 de septiembre de 1981, por medio de la cual se otorgó Licencia Bancaria de Representación a favor de Bank Hapoalim, B. M. y se cancela dicha licencia.

6. Mediante Resolución SBP-0174-2017 de 14 de septiembre de 2017, se cancela y se deja sin efecto la Licencia General para Microfinanzas otorgada a Banco G&T Continental (Panamá), S.A. (BMF) mediante Resolución S.B.P. N.º 012-2008 de 16 de enero de 2008. Esto, como consecuencia de que, mediante la misma Resolución, se le otorgó licencia bancaria a esta entidad.

Licencia fiduciaria

1. Mediante Resolución SBP-FID-0013-2016 de 16 de noviembre de 2016, se cancela la Licencia Fiduciaria otorgada a Alianza Fiduciaria (Panamá), S.A. mediante Resolución SBP-FID-0027-2013 de 15 de noviembre de 2013, y se deja sin efecto dicha Resolución.
2. Mediante Resolución SBP-FID-0015-2016 de 19 de diciembre de 2016, se cancela la Licencia Fiduciaria otorgada a Central Latinoamericana De Valores, S.A., mediante Resolución FID N.º 0008-2006 de 16 de octubre de 2006, y se deja sin efecto dicha resolución.
3. Mediante Resolución SBP-FID-0001-2017 de 4 de enero de 2017, se cancela la Licencia Fiduciaria otorgada a Jesed Trust, Inc., mediante Resolución FID-0015-2015 de 22 de junio de 2015 y se deja sin efecto dicha resolución.
4. Mediante Resolución SBP-FID-0003-2017 de 16 de enero de 2017, se cancela la Licencia Fiduciaria otorgada a Credicorp Fondo de Pensiones y Cesantía, S.A., mediante Resolución FID N.º 0007-97 de 17 de octubre de 1997 y se deja sin efecto dicha resolución.
5. Mediante Resolución SBP-FID-0013-2017 de 4 de septiembre de 2017, se cancela la Licencia Fiduciaria otorgada a Panacorp Fideicomisos, S.A., mediante Resolución FID N.º 0005-2005 de 20 de octubre de 2005 y se deja sin efecto dicha resolución.

F. Cambios de razón social y uso de denominación comercial

Sector bancario

1. Mediante Resolución SBP-0195-2016 de 27 de octubre de 2016, se autoriza a Canal Bank, S.A. para utilizar la expresión "Canalbank" como denominación comercial.
2. Mediante Resolución SBP-0076-2017 de 5 de mayo de 2017, se autoriza a Helm Bank (Panamá), S.A. a cambiar su razón social por la de Itaú (Panamá), S.A.
3. Mediante Resolución SBP-0086-2017 de 29 de mayo de 2017, se autoriza a BSI (Panamá), S.A. a cambiar su razón social por la de EFG (Panamá) S.A.
4. Mediante Resolución SBP-0174-2017 de 14 de septiembre de 2017, se autoriza a Banco G&T Continental (Panamá), S.A. (BMF), a cambiar su razón social a Banco G&T Continental (Panamá), S.A. Cabe destacar que mediante la misma resolución, a esta entidad se le otorgó Licencia Bancaria General y se le canceló y dejó sin efecto su Licencia General para Microfinanzas.

Sector fiduciario

1. Mediante Resolución SBP-FID-0010-2016 de 18 de octubre de 2016, se autoriza el cambio de razón social de T&F Trust Corp. por la de Family Wealth Trustees S.A.

G. Procesos administrativos sancionatorios en contra de las entidades bancarias y fiduciarias

Durante el período de octubre de 2016 a septiembre de 2017, se han tramitado procesos administrativos sancionatorios contra entidades bancarias y fiduciarias por incumplimiento del Régimen Bancario, Fiduciario y por violación al Régimen de Prevención de Blanqueo de Capitales, el Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, que derivaron en una amonestación privada y seis sanciones pecuniarias. Igualmente, se han emitido cincuenta y tres Resoluciones formulando cargos; se han admitido veintinueve denuncias y se han emitido sesenta y un Resoluciones varias.

Como consecuencia de las inspecciones especiales llevadas a cabo a los bancos desde el año 2015 a la fecha, se han tramitado cuarenta y un procesos administrativos sancionatorios, de los cuales, a octubre de 2017, se encuentran ejecutoriados y cuatro se encuentran recurridos. De estos, en el periodo de 1 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017, se emitieron siete sanciones pecuniarias por violaciones al Régimen de Prevención de Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Delitos Relacionados y violaciones a la Regulación Bancaria, de las cuales cuatro están ejecutoriadas y tres están recurridas.

H. Otras actividades

1. Atención general a los trámites referentes a solicitudes de licencias bancarias y fiduciarias.
2. Asesoramiento al superintendente de Bancos y al personal de la Superintendencia en las consultas formuladas y colaboración para la solución de temas legales.
3. Se brindaron opiniones técnico legales al superintendente de Bancos en lo que correspondiese, en la elaboración y aplicación de normas relativas al Régimen Bancario y Fiduciario.
4. Elaboración de 71 resoluciones relacionadas con el Régimen del Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI).
5. Se tramitaron 302 solicitudes de autorización para protocolización y posterior inscripción en el Registro Público de documentación de las entidades bancarias.
6. Se atendieron a 232 solicitudes de diferentes tipos de certificaciones.
7. Se elaboraron 1058 notas para la consideración del superintendente de Bancos, y otras instancias, respondiendo a diversos trámites legales.
8. Se tramitaron diversos actos administrativos, que incluyen: 14 contratos administrativos para la contratación de bienes o servicios, 17 resoluciones de contratación directa, tres resoluciones de adjudicación de bienes y servicios, tres resoluciones que

- declararon desierto el acto, cinco resoluciones que designaban comisión verificadora y 5 resoluciones de Junta Directiva, mediante las cuales se reconoció la calidad de funcionarios de Carrera del Supervisor Bancario.
9. Se atendió un número plural de consultas de usuarios internos y externos de la institución, a través de medios físicos y electrónicos.
 10. De igual manera, se investigó administrativamente, de manera preliminar, a personas no reguladas por presuntamente captar recursos del público sin autorización, por el posible ejercicio del negocio de banca sin licencia y por el uso de la palabra banco o derivados sin autorización. De estas investigaciones preliminares, surgieron tres Avisos de Advertencia al Público en la página web de la Superintendencia de Bancos y se incluyó a una supuesta entidad en el Listado de Advertencia.
 11. Durante todo el año, funcionarios de la Dirección Jurídica participaron como expositores en seminarios de inducción ITBank (sistema de transferencia de información entre la Superintendencia y los bancos); así como en charlas dirigidas a estudiantes universitarios nacionales y del extranjero. También, participaron en eventos académicos nacionales (organizados por otras instituciones gubernamentales y del sector privado) e internacionales.
 12. La Dirección Jurídica, con la colaboración de otras Direcciones y de excelentes expositores, realizó en septiembre de 2017 la XV Jornada de Actualización Bancaria y Fiduciaria, evento auspiciado por la Superintendencia de Bancos de Panamá y dirigido, principalmente, a funcionarios del Órgano Judicial y del Ministerio Público, en la cual participaron, además, funcionarios de la Procuraduría de la Administración, de la Intendencia de Nuevos Sujetos Obligados, del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Secretaría Técnica de Asuntos Económicos y de la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos de la Asamblea Nacional y de otras instituciones públicas.

I. Resumen de hechos relevantes en la banca

La Dirección Jurídica ha participado activamente en las siguientes medidas de relevancia en el sector bancario, cuyas respectivas Resoluciones pueden consultarse en el sitio de internet de la Superintendencia:

- Balboa Bank & Trust, Corp., banco de licencia general, fue objeto de la Toma de Control Administrativo y Operativo en mayo de 2016 y, posteriormente, de la medida de reorganización en julio de 2016, en protección de los intereses de sus depositantes, en vista de que le era imposible disponer de todos sus fondos, tras haber sido incluido, por el gobierno de Estados Unidos de América, en su denominada Lista Clinton, al presumir la vinculación del Banco y la Tenedora en actividades ilícitas. Hasta el 30 de septiembre de 2017, el Banco se encontraba aún bajo la medida de Reorganización ¹.

¹ **Nota de Edición:** Luego de evaluarse distintas opciones sobre la viabilidad del banco, salvaguardando siempre los intereses de los depositantes, en octubre de 2017 se autorizó el cambio de control directo del banco a favor de Corporación BCT, S.A., se dio por concluida la medida de Reorganización y se aprobó un Plan de Reapertura y Normalización de Operaciones para el banco.

- Banca Privada D'Andorra (Panamá), S.A., banco de licencia internacional, fue objeto de la Toma de Control Administrativo y Operativo en marzo de 2015 y, posteriormente, de la medida de Reorganización en mayo de 2015. El Banco se encuentra actualmente en Liquidación Forzosa desde enero de 2017.
- FPB Bank, Inc., banco de licencia general, fue objeto de la Toma de Control Administrativo y Operativo en febrero de 2017, por las razones que se indican en la resolución. Posteriormente, en abril de 2017 se ordenó su Liquidación Forzosa, luego de haberse concluido que no eran opciones viables, ni la Reorganización ni la devolución de la administración del banco a sus dueños originales.

VIII. Asuntos y proyectos internacionales

A través de la Dirección de Asuntos y Proyectos Internacionales durante el período 2017, se lograron los siguientes objetivos:

- A. Gestionar las relaciones y actividades con otras entidades de supervisión bancaria.
- B. Gestionar cooperación y asistencia técnica internacional para el desarrollo de proyectos institucionales y perfeccionamiento del recurso humano.
- C. Coordinar y gestionar las distintas ofertas de capacitaciones técnicas internacionales que ofrecen los organismos relacionados con nuestras actividades con los que mantenemos membresía, y otros relacionados a los temas de la supervisión, riesgos y regulación bancaria.
- D. Actividades de proyección internacional y promoción del CBI.

La incorporación de estos objetivos en la estrategia de desarrollo de la Superintendencia de Bancos ha permitido el acceso a importantes beneficios como: la participación activa en foros internacionales, los cuales generan un espacio para el intercambio de experiencias y conocimientos, así como el acceso a modelos de desarrollo. A su vez, la labor se desenvuelve dentro de una sinergia interinstitucional que permite identificar y priorizar las fuentes de asistencia y cooperación idóneas, coadyuvando a la mejora integral de la institución de las herramientas de trabajo y la optimización de los resultados de las tareas encomendadas.

A. Relaciones con organismos internacionales

Las organizaciones internacionales y autoridades de supervisión que apoyan nuestras actividades, son un complemento a nuestras tareas y contribuyen a fortalecer nuestros regímenes de supervisión y regulación a través de la actualización y aplicación de los Principios de Supervisión que emite el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, así como otras organizaciones internacionales relacionadas, a través de documentos de trabajo, encuestas, noticias, estudios relacionados a las actividades que se originan en el ámbito internacional, así como la participación en foros, capacitaciones, grupos de trabajo, eventos de promoción y con el desarrollo de programas de cooperación y asistencias técnicas.

En la tabla a continuación, detallamos los organismos con quienes mantenemos membresía y que actúan como propulsores de la regulación y supervisión regional:

Organismo	Objetivos Generales
Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA)	Establecer un foro de alto nivel para el intercambio de ideas, tecnologías y experiencia en materia de supervisión bancaria, a su vez que introduce hacia estándares mínimos de regulación. Igualmente, impulsa la realización de estudios y de programas de capacitación sistemáticos.
Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBOIF)	Ofrece un foro de alto nivel que fomenta la cooperación, así como la implementación de estándares en los países de la región, como Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Honduras, República Dominicana, Panamá y Colombia.
The Group of International Finance Centre Supervisors (GIFCS)	Cuerpo internacional independiente cuyo propósito es el de promover la implementación de los estándares internacionales para una supervisión bancaria efectiva y combatir el blanqueo de capitales y el financiamiento del terrorismo en los sistemas bancarios de países considerados centros financieros internacionales.
Centro de Estudios Monetarios de Latinoamérica (CEMLA)	Asociación regional de bancos centrales de América Latina y el Caribe cuyo principal cometido es promover un mejor conocimiento de temas monetarios y financieros en la región.
Centro Regional de Asistencia Técnica de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-DR)	Somos beneficiarios de esta organización, creada con el objetivo de incrementar la asistencia técnica para el fortalecimiento de las capacidades en Centroamérica, Panamá y Rep. Dominicana. Esta asistencia está enfocada en el desarrollo institucional en programas de supervisión y regulación bancaria.

Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

Las relaciones con estos organismos y el trabajo desarrollado constituyen una base sólida que permite a la Superintendencia de Bancos mantenerse actualizada respecto de los estándares internacionales en materia de supervisión, riesgos y regulación, como de los Principios Básicos de Basilea para una Supervisión Bancaria Eficaz y las Recomendaciones sobre la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

La institución cuenta, además, con el apoyo de otras organizaciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial (BM), el Banco de España, la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos, la Reserva Federal de los Estados Unidos (FED, por su sigla en inglés), el *Federal Deposit Insurance Corporation* (FDIC), *Office of The Comptroller of The Currency* (OCC), *Sparkassenstiftung für internationale Kooperation* (Fundación Alemana de Cajas de Ahorro para la Cooperación Internacional), *Toronto Centre*, así como de instituciones homólogas.

Describimos los principales avances en las distintas actividades que fueron desarrolladas en la gestión 2017:

1. Cumplimiento de asignaciones internacionales

La Superintendencia de Bancos, en su calidad de miembro de diversas organizaciones internacionales, coordina a través de la Dirección de Asuntos y Proyectos Internacionales, las iniciativas de estos organismos internacionales tendientes a compilar información para la actualización de base de datos y realizar estudios que permitan, a nuestras instituciones,

fortalecer sus estructuras de supervisión, mediante la adopción de políticas y prácticas en línea con los estándares internacionales, a través del acogimiento de tareas, encuestas, y estudios de investigación orientadas a aspectos de la supervisión y regulación bancaria, financieros y monetarios.

1.1. Se detallan las encuestas y estudios coordinados.

1.1.1. ASBA

Encuestas

- Encuesta de ASBA sobre "Expectativas de regulación y supervisión bancaria 2017".
- Encuesta de ASBA sobre el "Plan Estratégico 2018–2021".
- Encuesta de ASBA "Activos en mora - Identificación y prácticas de medición".
- Encuesta de ASBA sobre "Identificación de necesidades de capacitación 2018".
- Encuesta de ASBA sobre el "Apoyo para el tema de proporcionalidad".

Documentos técnicos

- Comentario técnico de ASBA a documento en consulta: "*Revised Annex on Correspondent Banking*".
- Comentario técnico de ASBA a documento en consulta: "*Guiding Principles on the internal TLAC*".
- Comentario técnico de ASBA a documento en consulta: "*Guidance on Continuity of Access to Financial Market Infrastructure for a Firm in Resolution*".
- Comentario técnico de ASBA a documento en consulta: "*Guidance on Central Counterparty Resolution and Resolution Planning*".
- Comentario técnico de ASBA a documento en consulta "*GSIBs - Revised Assessment Framework*".
- Comentario técnico de ASBA a documento en consulta: "*Identification and Management of Step-in Risk*".
- Comentario técnico de ASBA a documento en consulta: "*Simplified Alternative to the Standardized Approach to Market Risk Capital Requirement*".

2. Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSOIF).

- 2.1. Se concluyó el trámite de la modificación del artículo 8 del Estatuto ante el Ministerio de Gobierno y su respectivo registro ante el Registro Público de Panamá.
- 2.2. Secretaría Ejecutiva Permanente (SEP) del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras:

Se han realizado diversas gestiones jurídicas a favor del Consejo, ya que la sede permanente se encuentra en Panamá desde agosto de 2011.

2.3. Asistencias por parte de la Dirección de Tecnología de la Información de la Superintendencia de Bancos de Panamá relacionada con la administración de la página *web* del Consejo.

2.4. Comités técnicos y Grupos de trabajo:

Esta Superintendencia de Bancos participó en diversos Comités técnicos (Grupos de trabajo) del Consejo Centroamericano de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSOIF), entre los cuales destacamos:

- Reunión del Comité Técnico de Prevención.
- Reunión del Comité Técnico de Normas Contables y Financieras.
- Reunión del Comité Técnico de Enlace para la Supervisión Consolidada Transfronteriza.
- Reunión Conjunto del Comité Técnico de Enlace para la Supervisión Consolidada Transfronteriza y el Comité Técnico Jurídico.
- Reunión del Comité Técnico de Estándares.
- XIV y XV Reunión del Grupo de Estabilidad Financiera Regional (GEFR).
- Reunión del Comité de Tecnología.
- Colegios de Supervisores Bancarios.
- Encuesta del CCSBSOIF sobre FINTECH en la región. Comentario técnico de ASBA a documento en consulta: "*Sound Practices: Implications of Fintech Developments for Banks and Bank Supervisors*".

Desde el 2013, el Consejo adoptó la sana práctica de llevar a cabo colegios de supervisores y, por ello, se ha participado en las siguientes reuniones durante el 2017: VI Colegio de Supervisores de Banco de Bogotá, V Colegio de Supervisores Bancarios de Banco Davivienda y V Colegio de Supervisores de Bancolombia.

Proyectos de cooperación y asistencia técnica que desarrolla el Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras:

- Se gestionó el desarrollo de una Asistencia técnica a través de CAPTAC-DR para los países miembros del Consejo, en el tema de "Normas Internacionales de Información Financiera, especialmente, la NIIF 7".
- Gestionó para los países miembros una Asistencia técnica para la gestión del riesgo de liquidez consolidado.

3. GIFCS

- Cuestionario sobre "FATF - RTMG Working Group on Beneficial Ownership: Questionnaire for Response".
- Cuestionario sobre "FATF - Information and Typologies".
- Encuesta anual "Summary Statement 2017".

4. BANCO MUNDIAL

- Encuesta sobre "Bank Regulation and Supervision Survey".
- Encuesta sobre Inclusión Financiera Global y Protección al Consumidor 2017.

5. FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

- Encuesta sobre "Financial Access Survey 2017".

6. BIS

- Encuesta del Banco Internacional del Pagos y el Instituto de Estabilidad Financiera "Organizational Arrangements for Financial Sector Regulation and Supervision Survey".

7. Coordinación de reuniones y eventos de capacitación técnica internacional desarrollados en Panamá, con el apoyo de organismos internacionales:

Fecha	Nombre del evento	Organismo
6 al 10 de febrero	Programa de enfoque basado en riesgo para la supervisión de la prevención de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo	Toronto Centre
23 y 24 de marzo	Asamblea General del CCSBSO y Reunión conjunta con Consejo Monetario Centroamericano (CMCA)	SBP/CCSBSO
5 al 7 de abril	Taller en gestión de Tesorería Bancaria	CAPTAC-DR
12 de mayo	II Colegio de Supervisores del Grupo FICOHSA	SBP
22 al 26 de mayo	Seminario de inspección para la prevención de blanqueo de capitales	ASBA/ FED
7 y 8 de septiembre	Comité de Normas Contables	CCSBSO
18 al 22 de septiembre	Curso Tecnologías de información bancaria	ASBA / OCC
3 al 5 de octubre	Seminario regional sobre regulación del capital bancario y el rol de los modelos estandarizados	ASBA / Instituto de Estabilidad Financiera (FSI)
15 de noviembre	Capacitación <i>Internal Capital Adequacy Assessment Process (ICAAP)</i>	CAPTAC-DR
21 al 24 de noviembre	Capacitación en gobierno corporativo	CAPTAC-DR

Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

B. Gestión de cooperación técnica y asistencias técnicas

En el 2017 se obtuvo cooperación técnica de los organismos donde somos miembros, para el desarrollo de eventos de capacitación técnica, beneficiando aproximadamente a 281 funcionarios que se actualizaron en temas técnicos abordados por especialistas de organizaciones internacionalmente reconocidas.

Como parte de las actividades de nuestra Dirección de Asuntos y Proyectos Internacionales, se gestionan, proponen y coordinan programas y proyectos relacionados con la cooperación técnica a fin de posibilitar el acceso a los recursos de las fuentes cooperantes para complementar los recursos de la institución.

A continuación, se detallan los proyectos que se han coordinado en el periodo 2017:

1. Consultoría sobre riesgo operativo y titularizaciones por el consultor internacional Dr. Ángel Vilariño. El objetivo de la consultoría es apoyar a la Superintendencia de Bancos de Panamá en la actualización y formulación de las normas y los desarrollos complementarios que permitan fortalecer la regulación prudencial tanto para el riesgo operativo como para las titularizaciones.
2. Consultoría para el diseño e implementación del proceso de supervisión para la prevención del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva con un enfoque basado en riesgo por la empresa *BST Global Consulting* y la asesoría de Miguel Tenorio.
3. Asistencias técnicas de CAPTAC-DR, recibidas:
 - Taller en gestión de tesorería de bancos para los supervisores.
 - Gobierno corporativo, específicamente para asistir a la Superintendencia de Bancos para que cuente con un análisis de brechas en materia de regulación y supervisión de gobierno corporativo, que pueda ser usado como base para adecuar la regulación a los nuevos estándares internacionales y, posteriormente, para que los supervisores recibieran una capacitación sobre los nuevos estándares internacionales, las brechas existentes en el país y los desafíos para evaluar el gobierno corporativo de las entidades bancarias y tenedoras en el proceso de supervisión.
 - Fortalecimiento del marco de resolución bancaria.
 - Proceso de supervisión del ICAAP.
 - Taller de Normas internacionales de información financiera (NIIF) 9, 10 y 13 para los supervisores.
4. Asistencia técnica de la Fundación Alemana para las Cajas de Ahorro (*Sparkassenstiftung*) en temas de educación financiera.

C. Capacitación técnica internacional

Durante el periodo 2017, se logró coordinar la capacitación de aproximadamente 70 colaboradores en temas inherentes a las actividades sustantivas de la regulación y supervisión bancaria, tales como: Identificación y tratamiento del riesgo sistémico; Administración monetaria y bancaria de países latinoamericanos; XXI Congreso latinoamericano de auditoría interna; Evaluación de riesgo, planificación de capital y pruebas de estrés; Normativa de capital para el sector bancario y el rol de los enfoques estandarizados; Programa de enfoque basado en riesgo para la supervisión de prevención de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo; Normativa de capital para el sector bancario y el rol de los enfoques estandarizados; Supervisión de bancos en problemas; Supervisión consolidada e integración de riesgos; Supervisión basada en riesgos y evaluación del riesgo; Inspección para la prevención del blanqueo de capitales; Identificación y tratamiento del riesgo sistémico; Supervisión consolidada e integración de riesgos; Riesgo de mercado y riesgo de tasa de interés en el libro bancario; Instrumentos derivados y productos estructurados, entre otros.

Destacamos que la gestión de la capacitación técnica internacional del periodo 2017 reflejó una inversión aproximada de US\$175,000.00. A su vez, se contó con aportes de cooperación de parte de organizaciones internacionales de aproximadamente US\$28,000.00. La inversión para apoyar la capacitación especializada durante la presente gestión totalizó US\$203,000.00.

Se destacan los organismos internacionales que dictaron u organizaron estos cursos o seminarios: Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas, Reserva Federal de Estados Unidos, Centro Regional de Asistencia Técnica de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, Banco de España, *Federal Reserve Bank, Office of the Comptroller of the Currency (OCC)*, Fundación Alemana de Cajas de Ahorro (*Sparkassenstiftung für Internationale Kooperation*), *Toronto Centre, Financial Stability Institute (FSI)*, entre otros.

Otra gestión que realiza la institución, como un aporte al tema de capacitación, es el Programa de intercambio de funcionarios (pasantías), componente que brinda un valor agregado, a través de visitas técnicas entre organizaciones homólogas para observar aspectos operativos de interés puntual:

- a. Conocer los procesos sancionatorios, tiempos y multas que se manejan en la Superintendencia de Bancos, Seguros y AFP de Perú.
- b. Revisión y actualización del Manual Único de Supervisión Basado en Riesgos, con base en las mejores prácticas de la Superintendencia de Bancos, Seguros y AFP de Perú.

D. Proyección internacional

1. Misiones internacionales

Un aspecto significativo es la presencia y relación internacional que, durante el 2017, mantuvo la Superintendencia participando en foros y conferencias internacionales, con el objetivo de fortalecer nuestra participación en la región en temas de supervisión bancaria en el ámbito internacional.

A continuación, se detallan algunas misiones internacionales en las que participamos:

Misión oficial	Fecha y lugar	Organismo
Asamblea del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos	23 y 24 de marzo en Panamá	CCSBSOIF
Reunión anual de gobernadores del BID	29 de marzo al 1 de abril en Asunción, Paraguay	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Asamblea del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos	21 de julio en Santo Domingo, República Dominicana	CCSBSO
Reunión con bancos y reguladores en el marco de la reunión de PROINVEX	9 al 13 de octubre en Londres, Inglaterra	Ministerio de Comercio e Industrias (MICI)
Reunión de Otoño del Group of International Finance Centre Supervisors (GIFCS)	7 y 8 de noviembre en Bermuda	GIFCS
XX Asamblea anual de ASBA y XII Reunión de alto nivel	16 y 17 de noviembre en Asunción, Paraguay	ASBA
Asamblea del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos.	4 y 5 de diciembre en Miami, Estados Unidos	CCSBSO

Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá

Como complemento a la presencia de la Superintendencia de Bancos en actividades internacionales, también participamos, en calidad de miembro asociado, en las distintas asambleas generales, juntas directivas, reuniones técnicas y reuniones extraordinarias de los organismos regionales, tales como: Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas, Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y Otras Instituciones Financieras, *Group of International Finance Centre Supervisors*; los cuales se reúnen con el objetivo de dar seguimiento a los distintos proyectos y actividades que proponen mejoras y fortalecimiento en las competencias de los entes reguladores.

2. Actividades de promoción del Centro Bancario Internacional

Se participó en gira conjunta con el Presidente de la República, del 2 al 9 de julio, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, en donde se reunieron con bancos de la talla de JP Morgan, Citibank, *Bank of America*, *Wells Fargo*, *Deutsche*, *Standard Chartered*, UBS, *Commerzbank*, entre otros.

Por otro lado, el superintendente participó en el PROINVEX que se realizó en la semana del 9 al 13 de octubre en la ciudad de Londres, Inglaterra, donde se visitaron bancos del Reino Unido, tales como *Lloyds*, *Citi*, *Barclays*.

IX. Protección y tutela de los derechos de los consumidores bancarios

A. Atención a usuarios del sistema

Una de las funciones de la Superintendencia de Bancos de Panamá es velar por los derechos de los clientes y consumidores bancarios. Esto se hace de dos maneras, por un lado brindándoles orientación y absolviendo sus consultas y, por el otro, de ser necesario, guiándoles en el proceso de presentar un reclamo en contra de la entidad bancaria, al considerar que sus derechos han sido vulnerados.

Actualmente, contamos con tres oficinas para atender a los clientes y consumidores bancarios, ubicadas en las ciudades de Panamá, David y Chitré.

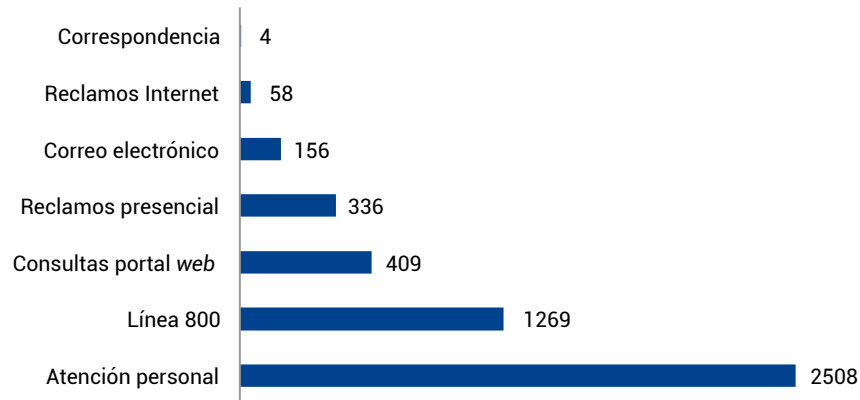
Al 31 de diciembre de 2017 se han presentado 392 reclamos en contra de las entidades bancarias.



Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

Durante este período que va de enero a diciembre de 2017, la Gerencia de Servicio de Atención al Cliente Bancario atendió a más de 4,740 usuarios, a través de los distintos canales alternos de atención de consultas, reclamos, línea gratuita 800-7897, correos electrónicos, centro de atención ciudadana 311 y asistencia personal.

**Estadística de Atención al Consumidor
Canales Alternos al 31/12/2017**



Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

Con el objetivo de llegar directamente a los clientes y consumidores bancarios, hemos participado de eventos feriales como la Feria Internacional de San José de David, Feria Internacional de Azuero y en la Feria Internacional de Libro, entre otras, eventos de gran impacto en donde proyectamos la labor de la Superintendencia de Bancos, orientamos a los consumidores en materia de protección al consumidor y promovemos educación financiera.

B. Programa de educación financiera: Un proyecto de responsabilidad social institucional

Desde el año 2013, la Superintendencia de Bancos, a través de la Gerencia de Servicio de Atención al Cliente Bancario, desarrolla con éxito el Programa de Educación Financiera, bajo el lema "Mejores decisiones, desde hoy".

Por medio de este programa se promueven mejores decisiones de inversión y de obtención de créditos lo cual es importante y también se estimula la competencia al estar los ciudadanos más capacitados para medir riesgos y valorar y comparar los productos ofrecidos por las entidades bancarias.

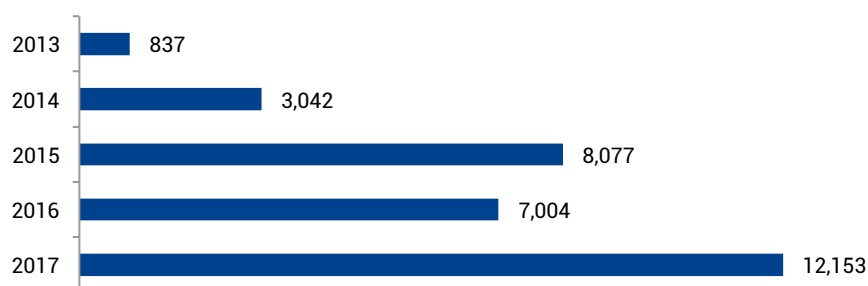
El Programa de Educación Financiera permite proveer información a los consumidores financieros de segmentos medios y bajos, ayudarlos a desarrollar habilidades y actitudes para la toma de decisiones financieras acertadas y hacer uso eficiente sobre los productos y servicios bancarios.

Parte del público objetivo de este programa es también los niños y adolescentes en edad escolar a quienes, mediante talleres y actividades recreativas, se les enseña sobre el ahorro y el manejo responsable del dinero y el crédito.

Durante este periodo, hemos logrado involucrar a personas, empresas, instituciones públicas, colegios públicos y privados, universidades y centros de enseñanza superior, organizaciones no gubernamentales, asociaciones e incluso bancos, que han sido la clave para el éxito de este programa.

Cada año crece el número de participantes de este programa, tal como observamos a continuación:

Participantes del Programa de Educación Financiera



***Total al 31 de diciembre de 2017**

Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

Nuestra meta es convertir la educación financiera en un programa de Responsabilidad Social Institucional (RSI) de la Superintendencia de Bancos, con miras a potenciar su alcance y llegar a más personas en todo el territorio nacional e involucrar a todos los colaboradores de la institución, lo cual forma parte de nuestro Plan Estratégico 2015-2019.

En este sentido, se inició un proceso interinstitucional y multidisciplinario como consecuencia de la firma del Convenio de Cooperación Internacional con la *Sparkassenstiftung für Internationale Kooperation* (Fundación Alemana de Cajas de Ahorro para la Cooperación Internacional), con el objetivo de fortalecer y elevar la educación financiera en Panamá.

Gracias a este convenio se han logrado avances significativos en las mejoras de materiales y contenidos del Programa de Educación Financiera de la Superintendencia de Bancos.

X. Operaciones institucionales

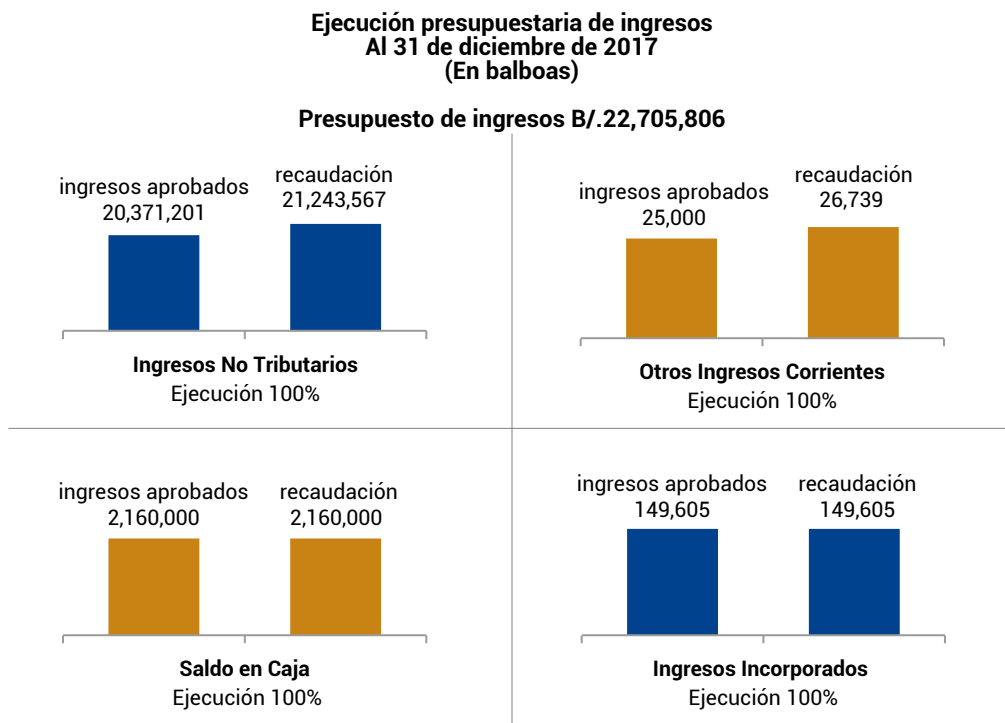
A. Ejecución presupuestaria

A través de la Dirección de Finanzas, la Superintendencia de Bancos administra y utiliza eficazmente los recursos humanos y financieros, cumpliendo con la transparencia y eficiencia en la ejecución presupuestaria de la institución.

Para la vigencia fiscal 2017, se aprobó un Presupuesto de ingresos y gastos por la suma de US\$19,873,300.00, el cual fue modificado por un traslado interinstitucional por US\$149,605.00 y luego se incorporan al presupuesto tres créditos extraordinarios por la suma de US\$2,682,901.00, logrando con ello un presupuesto modificado de US\$22,705,806.00.

El Presupuesto de ingresos está constituido principalmente por los Ingresos no tributarios que representan el 90% del monto total (US\$20,371,201.00), destacándose en este grupo el importe de las inspecciones bancarias, US\$10,796,800.00; la Tasa de regulación bancaria, US\$3,978,200.00; y las transferencias corrientes, US\$2,325,800.00, y los recursos provenientes del acuerdo Speed Joyeros & Argento Vivo, US\$2,371,901.00.

La recaudación acumulada al 31 de diciembre se desarrolló más del 100% que, en términos absolutos, corresponde a US\$23,579,911.00; recaudándose principalmente en los Ingresos no tributarios, según se muestra en la siguiente gráfica:



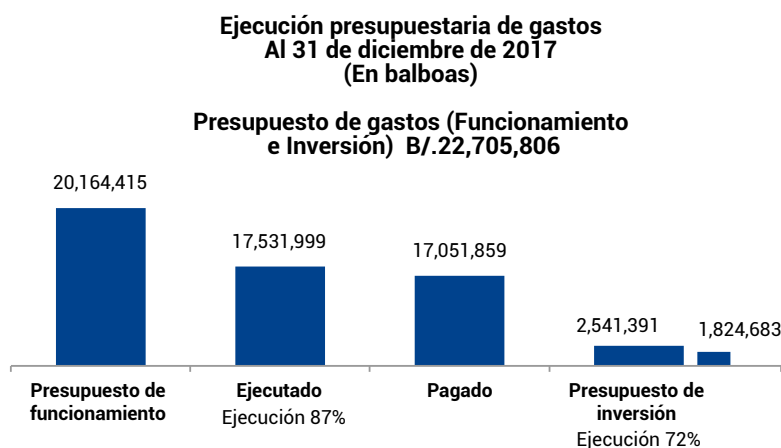
Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

El Presupuesto de gastos asciende a US\$22,705,806.00, y está conformado por Funcionamiento, US\$20,164,415.00; e Inversión por US\$2,541,391.00.

En este periodo, la ejecución acumulada se refleja en los gastos de funcionamiento por US\$12,689,656.00 que, en términos relativos, representa el 63%. De esta suma, se ha pagado el 91%, que representa US\$11,499,671.00.

En referencia a los gastos de inversión, se muestra una ejecución de US\$1,824,683.00, que en términos relativos representa el 72%, destinados principalmente para el mejoramiento de la plataforma tecnológica. En este componente no se generó pago alguno.

En la siguiente gráfica se observa el comportamiento de los gastos institucionales:



Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

B. Planificación y administración de los recursos

La Dirección de Administración cumple con el objetivo de planificar, dirigir, supervisar, evaluar, aprobar y tramitar, según las leyes y reglamentos aplicables, las adquisiciones de suministros de materiales, servicios y equipos que requiera la institución, así como planificar, coordinar, controlar y autorizar las actividades de apoyo administrativo que son necesarias para el cumplimiento de los programas y metas establecidas en la Superintendencia de Bancos de Panamá.

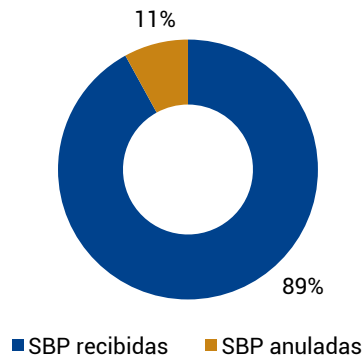
Estas actividades se ejecutan a través de las Gerencias de Compras, Servicios Generales, Bienes Patrimoniales, Gestión de Documentos, Seguridad Institucional y Almacén, cuyos logros detallamos a continuación:

1. Acciones que garantizan la transparencia en las contrataciones de bienes y servicios

Mediante la Gerencia de Compras se garantiza la transparencia en las contrataciones de bienes y servicios, conforme a la selección de contratista establecida en la Ley 22 de 27 de junio de 2006 de Contrataciones Públicas y se realizan las convocatorias de los diferentes actos de manera objetiva.

A diciembre de 2017 se recibieron ochocientos cuarenta y nueve (849) solicitudes de bienes y servicios, de las cuales se atendieron setecientos cuarenta y nueve (749), las restantes fueron anuladas.

Solicitud de bienes y servicios



Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

Durante ese periodo, se tramitaron setecientos nueve (709) órdenes de compra que suman un total de B/. 2,331,860.13, desglosadas de la siguiente manera:

Mes	No. O-C	Monto
Enero	57	433,540.31
Febrero	43	169,106.49
Marzo	74	144,791.85
Abril	67	220,557.17
Mayo	45	99,327.92
Junio	45	95,715.39
Julio	77	144,069.90
Agosto	134	311,471.99
Septiembre	39	169,445.15
Octubre	76	315,721.27
Noviembre	52	259,230.43
Diciembre	0	0.00
Total	709	2,331,860.13

Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

2. Actos públicos

De enero a diciembre de 2017, se realizaron un total de seiscientos ochenta y un (681) actos públicos, desglosados de la siguiente manera:

- Ciento noventa y un (191) Registros de compras por Catálogo de Convenio Marco.
- Treinta y un (31) Procedimientos excepcionales de contratación.
- Trecientos setenta y un (371) Actos de compra menor de US\$3,000.00 adjudicados.
- Setenta y cuatro (74) Actos fundamentados en el Artículo 62 (Ley de Contrataciones).
- Siete (7) Actos de compra menor de US\$3,000.00 a 30,000.00.
- Cuatro (4) Actos de licitaciones públicas.
- Dos (2) Actos de licitación por mejor valor.
- Una (1) Subasta de bienes públicos.

3. Contratos realizados en el 2017

Durante ese periodo se tramitaron cuatro contratos que suman un total de US\$197,366.45.

1. Contrato de Consultoría N.º07-2017 / Nicole Darlington F. Por el servicio de consultoría, para apoyar a la Junta Directiva y al superintendente en la norma bancaria y en los recursos de apelación y de hecho, por la suma de US\$48,150.00.
2. Contrato de Consultoría Externa N.º08-2017 / BDO Audit, S.A.: Por los servicios de Auditoría Externa, Superintendencia de Bancos y FECl, por la suma de US\$24,610.00.
3. Contrato de Consultoría N.º09-2017 / Arkax Consulting Corporation: Por los servicios de consultoría especializada en comunicación para el desarrollo de una nueva estrategia, enfocada en dar a conocer el rol de la Superintendencia de Bancos, información del Centro Bancario Internacional y otros temas coyunturales, por la suma de US\$25,503.45.
4. Contrato de Consultoría N.º10-2017 / Angel Vilariño Sanz: Por el servicio de consultoría para que apoye a la Superintendencia de Bancos en el Proyecto de acuerdo sobre la clasificación, evaluación, constitución de coberturas y determinación de provisiones de las carteras de valores (Libro Bancario y cartera de negociación) y Proyecto de acuerdo sobre medición, gestión, control y obligaciones de información del riesgo de interés del Libro Bancario, por la suma de US\$99,103.00.

4. Otros contratos (Speed Joyeros)

Producto del Acuerdo de compartición entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América, relativo a la Compartición de Bienes Incautados contra Speed Joyeros, S.A. y Argento Vivo, S.A., se aprobaron el 23 de diciembre de 2016, las propuestas de proyectos presentados por la Superintendencia de Bancos, por el monto de US\$2,371,190.86.

Para formalizar estos compromisos, se tramitaron cuatro contratos por el monto de US\$1,973,496.08.

1. Contrato de suministro N.º 11-2017 / Ultitek Internacional, S.A.: Para reforzar las tareas de supervisión de la Dirección de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas contra el terrorismo y blanqueo de capitales por la suma de US\$1,100,457.40.
2. Contrato de suministro N.º 12-2017 / Global Advisory Solutions, S.A.: Para el suministro de licencias de la aplicación Teammate, mantenimiento y capacitación para el área de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas de la institución, por la suma de US\$197,849.42.
3. Contrato de suministro N.º 13-2017 / Global Advisory Solutions, S.A.: Para el suministro de licencias de la aplicación IDEA, mantenimiento y capacitación para el área de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas de la institución, por la suma de US\$120,134.25.
4. Contrato de suministro N.º 14-2017 / EIC Evolusoft Corp.: Para reforzar las tareas de supervisión de la Dirección de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas contra el terrorismo y blanqueo de capitales por la suma de US\$555,055.01.

5. Inventario

Al 31 de diciembre de 2017, las recepciones fueron por US\$817,927.90 desglosados de la siguiente manera:

- Recepción de bienes de consumo: US\$468508.79
- Recepción bienes de capital: US\$349,419.12

Despachos al 31 de diciembre de 2017 por US\$1,003,596.14, desglosados de la siguiente manera:

- Despachos por consumo US\$503,431.29
- Despachos de capital por US\$500,164.85

6. Nueva plataforma ISTMO

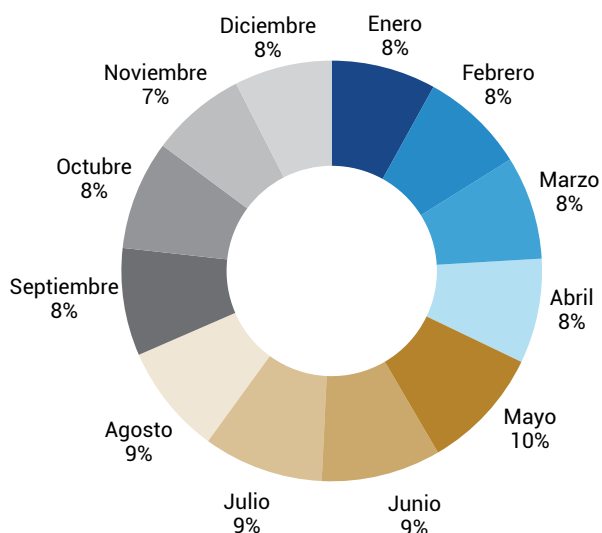
Producto de la migración del sistema actual SIAFPA a la nueva plataforma ISTMO, programada para enero de 2018, el personal de la Gerencia de Compras y los colaboradores de la Sección de Almacén recibieron las capacitaciones para el uso del nuevo sistema por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

7. Medidas de ahorro de energía y combustible

La Superintendencia de Bancos estableció medidas para el ahorro energético, las cuales se han ampliado y reforzado, atendiendo las indicaciones de la Comisión Nacional de Ahorro Energético y del combustible, el cual funciona con un sistema computarizado implementado con la Dirección de Tecnología de la Información. El Comité de Energía de

la Superintendencia de Bancos tiene la responsabilidad de que estas medidas se cumplan, conforme al Decreto Ley N.° 69, el cual establece los lineamientos de la política nacional en el uso racional y eficiente de la energía.

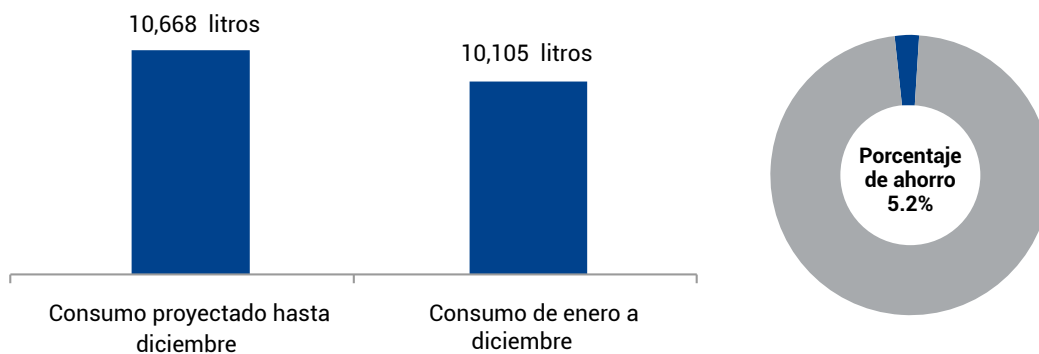
Porcentaje de consumo de energía - 2017



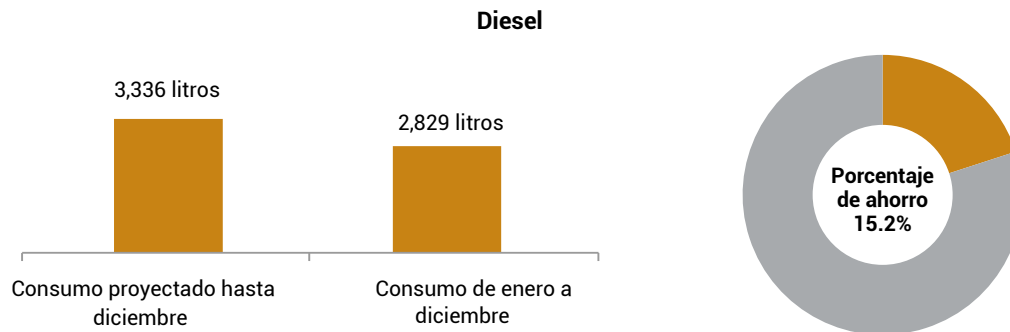
A continuación, detallamos gráficamente el consumo de combustible de enero a diciembre del 2017.

Consumo de combustible de enero a diciembre - 2017

Gasolina 95



Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.



Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

8. Bienes Patrimoniales

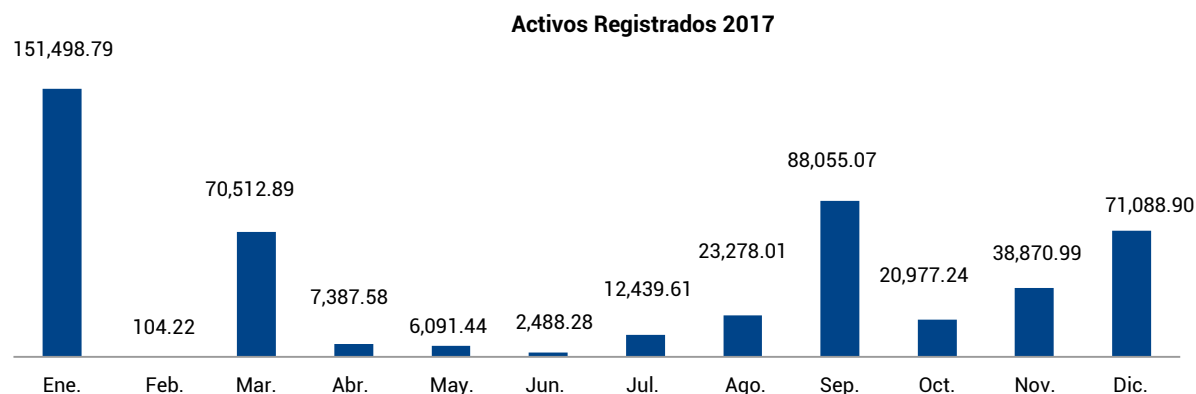
La Gerencia de Bienes Patrimoniales realizó, en el mes de marzo de 2017, tres (3) donaciones de 176 activos con valor de adquisición de US\$44,939.55 y valor en libros por US\$2,464.55. Por otro lado, en junio descartamos cuarenta y tres (43) activos por un monto de adquisición de US\$10,621.60 y valor en libros a la fecha de US\$1,627.88. Todos los activos descartados y donados fueron rebajados del sistema de activos de la Superintendencia de Bancos y de todos los registros e informes relacionados con los bienes de la institución.

Entregamos a la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado del MEF el inventario general de activos de la SBP al 30 de junio y al 31 de diciembre de 2017, consolidado y descriptivo en el formato de plantilla, el cual reflejó la incorporación de 498 activos adquiridos por un monto de US\$492,793.02.

Consolidado de cuentas Inventario de activos fijos Al 31 de diciembre de 2017

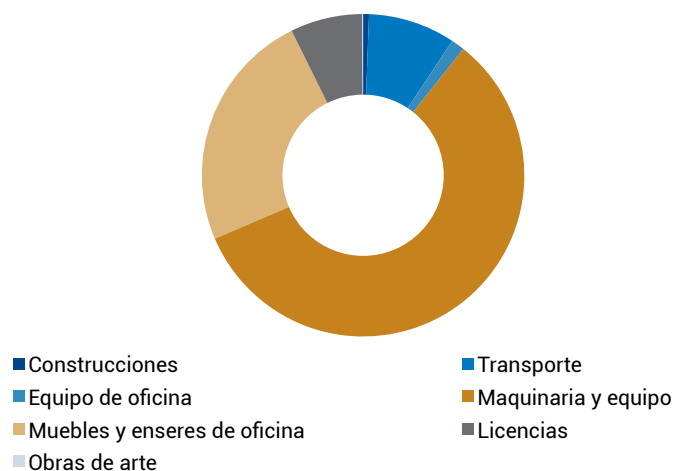
Cuenta	N°. Cuenta	Valor de Adquisición	Depreciación	Valor según Libros
Construcción	232	25,200.00	3,030.14	22,169.86
Transporte	233	376,205.62	263,992.68	112,212.94
Equipo de oficina	234	58,540.47	44,378.48	14,161.99
Maquinaria y equipo	235	2,491,806.15	1,773,582.96	718,223.19
Muebles y enseres de oficina	236	1,038,768.08	653,542.57	385,225.51
Licencias	245	310,798.11	57,293.88	253,504.23
Obras de arte	261	4,020.24		4,020.24
Totales		4,305,338.67	2,795,820.71	1,509,517.96

Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.



Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

Distribución de Cuentas en el Sistema de Bienes Patrimoniales



Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

Al 15 octubre de 2017, la Gerencia de Bienes Patrimoniales realizó el levantamiento físico de los inventarios de las unidades administrativas en un 100%.

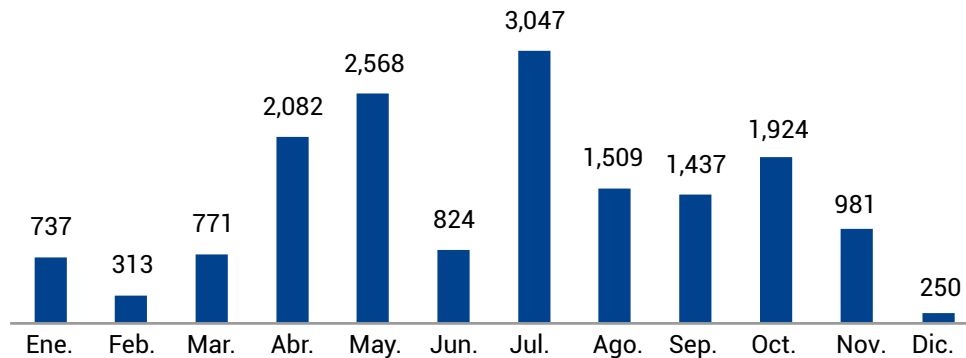
Además, efectuamos subasta pública de 457 equipos informáticos y electrónicos que se encontraban en desuso o eran irreparables.

Durante el 2017 tramitamos un total de 288 formularios de traslado, de los cuales 253 fueron concluidos y 35 fueron anulados.

9. Digitalización y custodia de documentos

Toda la documentación que ingresa y se genera en la institución se mantiene en archivos físicos y electrónicos, y queda debidamente custodiada, conservada y archivada para ofrecer un servicio de calidad, garantizando las medidas de confidencialidad.

Documentos digitalizados 2017



Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

C. Seguridad Institucional

La Gerencia de Seguridad Institucional está enfocada en mantener altos niveles de seguridad, conforme a los estándares de la Superintendencia de Bancos, como ente regulador del Centro Bancario Internacional de Panamá.

Por ello, se han realizado diversas labores en materia de protección civil con el equipo de brigadistas voluntarios y personal de seguridad institucional. Conforme a estas acciones, se han realizado capacitaciones, y además, se han gestionado publicaciones, a fin de crear conciencia sobre temas de seguridad integral.

De igual forma, se coordinaron acciones de seguridad preventiva con el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), la Policía Nacional y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá.

Durante el 2017, se cumplió con las siguientes acciones:

Inspección de los sistemas de seguridad: Se realizaron tres visitas de inspección a las oficinas regionales David, Chiriquí y Chitré, Herrera, para determinar la operatividad y control de los equipos de seguridad y de las instalaciones.

Planes de Emergencia: Con el fin de orientar a los nuevos colaboradores de la Superintendencia de Bancos y actualizar los conocimientos sobre los Planes de Emergencia de la institución, se publicó la nueva versión del Plan de Respuesta a Emergencias, tendiente a ilustrar el procedimiento a seguir en caso de un incidente.

Medidas Especiales de Seguridad y entrenamiento: Se gestionaron diversos programas de capacitación dirigidos al personal de seguridad y otros colaboradores:

- Curso internacional de escoltas: "Tácticas avanzadas en protección ejecutiva", realizado en el Centro de Alto Rendimiento, en Guayaquil, Ecuador.

- Curso sobre medidas ante desastres naturales, ofrecido por el SINAPROC, dirigido a todo el personal de la Superintendencia de Bancos.
- Certificación de los sistemas de alarma de robo y control de acceso.
- Capacitación sobre seguridad ciudadana dictada por la Policía Nacional y dirigida al personal de la Superintendencia de Bancos.
- Jornada de actualización y docencia de los sistemas de seguridad, dirigida al personal de Seguridad Institucional. Facilitadores: Aurelio Acosta, Alan García, Gilberto Fernández y Carlos Hay.
- Charla sobre seguridad ciudadana ofrecida por la Policía Nacional.
- Curso sobre el manejo adecuado de los sistemas de alarma de robo y control de acceso dictada por la empresa MDM Securities.
- Prueba de uso y manejo de armas de fuego dictada por la Policía Nacional.

D. Seguimiento permanente y control interno de las operaciones

La Superintendencia de Bancos lleva a cabo un Plan operativo anual (POA) de auditorías integrales, donde la Gerencia de Auditoría Interna evalúa e identifica debilidades y da seguimiento constante al manejo de las operaciones de control interno, contables, presupuestarias, administrativas y financieras, tanto de la Superintendencia de Bancos, como del Programa FECI, los cuales generan informes anuales.

El Plan Operativo Anual fue enviado a la Contraloría General de la República, el 24 de noviembre de 2016, con el cronograma de las actividades para el periodo 2017; cumpliendo así con lo establecido en la Norma de Control Interno Gubernamental en su punto N.º 3.2.5.7.

1. Resultados del POA

Para el año 2017, la Gerencia de Auditoría Interna programó diecisiete (17) auditorías dentro del POA, catorce (14) integrales y tres (3) de seguimiento.

Al 30 de septiembre 2017, se completaron once (11) auditorías integrales y dos (2) de seguimiento (13 en total), lo que representa un avance del 76.47% del POA.

Las trece auditorías realizadas se han ejecutado en un 100% de acuerdo con la programación.

- I semestre 2017 = ocho (8) auditorías (61.54%).
- II Semestre 2017= cinco (5) auditorías (38.46%).

Como resultado de estas auditorías, se efectuaron diecinueve (19) recomendaciones de las cuales, dieciocho (18) fueron aceptadas por las áreas auditadas, lo que representa un 95% de aceptación.

Además, se han realizado cuatro (4) auditorías especiales no incluidas en el POA.

2. Actualización y fortalecimiento de las capacidades técnicas para auditores internos

- Responsabilidad jurídica del funcionario en el ejercicio de la función pública.
- Participación en el Programa de educación continua (PEC) 2017, del Instituto de Auditores Internos de Panamá:
- PEC006 Rol de la Auditoría Interna en la prevención del blanqueo de capitales.
- PEC005 El Control Interno y la gestión del auditor interno.
- PEC004 Gobierno Corporativo: Relación con auditoría interna.
- PEC003 Planificación basada en riesgos y preparación del plan anual de auditoría.
- CLAIN 2017 - Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna y Evaluación de Riesgos.
- *E-Learning* autoconfianza y motivación.
- *E-Learning* liderazgo.
- *E-Learning* prevención de la corrupción.
- Curso básico de ética para servidores públicos como herramienta para combatir la corrupción.
- Taller práctico de investigación del fraude.

E. Fortalecimiento de la plataforma tecnológica

1. Plataforma, infraestructura y apoyo técnico

Implementación de un sistema *hyperconvergente* con virtualización de los procesos críticos identificados para el Plan de Contingencia de la institución.

Creación de servidores para los proyectos institucionales, tales como:

- Nueva imagen de la Intranet.
- Nuevo servidor para el Sistema de Transferencia entre los bancos y la institución llamado *IT-BANK*.
- Nuevo servidor de Base de Datos, el cual brinda el apoyo con el nuevo Sistema de Transferencia.
- Instalación del enlace de Internet hacia el Sitio Alterno y el IDC.
- Simulacro o prueba en el Sitio Alterno de los procesos.

2. Control de calidad e información

Diseñamos e implementamos un nuevo sitio web para el Consejo de Coordinación Financiera (CCF), garantizando con ello el fácil acceso de la información a través de simplicidad en la navegación, contenido bien estructurado, nuevas secciones y optimizado para dispositivos móviles.

Diseñamos e implementamos el nuevo blog "Panamá: Hub Financiero de las Américas", el cual comprende las noticias más relevantes acerca de la República de Panamá en materia económica, comercial y financiera, entre otros temas de interés nacional e internacional.

Actualizamos el contenido en la herramienta de aprendizaje *E-Learning* para el fortalecimiento del conocimiento y educación integral sobre prevención contra el blanqueo de capitales para el centro bancario.

Diseñamos e implementamos una nueva Intranet, combinando los nuevos avances tecnológicos con un diseño gráfico moderno y simple para los usuarios internos de la Superintendencia de Bancos.

Gestionamos las mejoras del aplicativo de intercambio de información para Comité de Enlace del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSOIF).

3. Aplicaciones tecnológicas

Cumpliendo con nuestro rol de automatizar la información, disminuyendo así el uso de informes en papel, para las áreas técnicas, se procedió con la actualización del sistema de envío de información (ITBank), acorde con los nuevos requerimientos informativos sustentados en la ley y los últimos acuerdos aprobados, entre los más relevantes, la estructura de Transferencias, la estructura de Adecuación de Capital, Fraude Bancario.

Con el objetivo de reducir, en gran medida, el tiempo de trabajo que el personal de Supervisión dedica a la elaboración de complejos informes requeridos para sustentar la metodología única de supervisión basada en riesgos y la aplicación del MUSBER se identificaron las necesidades de información de los diferentes grupos de interés, se implementaron nuevos modelos de información financiera, que sirven como herramientas de apoyo en el proceso de toma de decisiones. Siendo los más relevantes el informe ejecutivo, de liquidez legal, cálculos en la provisión específica según lo reportado en el átomo de crédito, informe cruzado de validación y verificación de garantías contra el contable, créditos y depósitos, *ratios* financieros del sistema de alertas tempranas, provisión dinámica, comparativos específicos para países miembros del CCSBSOIF, información financiera de la Política #1, concentración de grupos económicos y partes relacionadas, bienes adjudicados del banco y subsidiarias y, por último, el seguimiento de las operaciones contingentes. La automatización de dichos informes, que se preparaban de forma manual, permite al equipo técnico dedicar más tiempo al proceso de análisis.

Implementamos nuevos sistemas para la gestión de procesos, diseñados con la última tecnología para automatizar la administración y control de los mismos, disminuyendo el costo del almacenamiento físico de documentos, utilización de dispositivos de código de barra, manejador de documentos virtuales y sistemas de indicadores, mejorando el tiempo de respuesta en los procesos y la búsqueda de información. Por citar algunas

herramientas: sistema de manejo de expediente virtual de los colaboradores de la institución, sistema de gestión de objetivos, portal de empleo de la Superintendencia de Bancos, sistema de reclutamiento, sistema de presupuesto de inversión, Nueva plataforma de consulta y reclamos *web* para la atención del cliente bancario, nueva plataforma de servicios, plataforma del Plan anual de capacitación.

F. Planeación y desarrollo de las comunicaciones

La planeación y ejecución del Plan de comunicación institucional está enfocada en impulsar el logro de los objetivos estratégicos de la Superintendencia de Bancos de Panamá.

A través de una estrategia comunicacional se ha logrado proyectar el posicionamiento del Centro Bancario y de la Superintendencia de Bancos de Panamá en su papel de regulador y supervisor, y como protector de los derechos de los consumidores bancarios.

Esta estrategia se ha desarrollado de manera continua, por medio de mensajes clave, que son transmitidos en los diferentes canales de comunicación: (prensa, radio, televisión) y en las redes sociales (Twitter, Facebook, YouTube) y en la página *web*, lo que permite que los diferentes públicos de interés conozcan de manera continua, oportuna y veraz toda la información sobre la Superintendencia de Bancos y el Centro Bancario. A su vez, se aprovechan otros escenarios como la participación en ferias, conferencias y foros a nivel nacional e internacional.

Tomando en cuenta que el manejo de la comunicación debe considerar también a los públicos internos, nuestro equipo de Comunicación y Relaciones Públicas mantuvo también una adecuada y continua comunicación de las actividades relevantes de la institución y el capital humano, por medio de los canales de difusión internos: boletín electrónico "Velandito", Intranet, murales y correo electrónico.

1. Giras informativas

Un complemento a las acciones que permiten mantener informada a la comunidad son las giras informativas que se realizan anualmente a diferentes comunidades de la ciudad capital y del interior, así como la participación en ferias y talleres, acciones que se desarrollan conjuntamente con la Gerencia de Servicio de Atención al Cliente Bancario, con el propósito de brindar orientación sobre los deberes y derechos de los consumidores, además de compartir conocimientos en materia de educación financiera.

Para dar mayor difusión a estos temas, por medio de la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas, se desarrolló un plan de medios que incluyó giras radiales y televisivas, así como pautas en medios radiales.

2. Educación financiera para niños y adolescentes

Con el objetivo de extender al público joven (niños y adolescentes) información financiera valiosa, que los forme desde temprana edad como personas responsables con sus finanzas, se participó por tercer año consecutivo en la Feria Internacional del Libro, actividad que sirvió para proyectar material informativo para este segmento. Correspondió al equipo de la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas coordinar la instalación del stand y su adecuado funcionamiento, durante los días de feria. Además, con el fin de alcanzar

un mayor público en esta feria, nos apoyamos con segmentos de publicidad en medios digitales y radiales.

3. Atención a periodistas

Como parte del programa de responsabilidad social institucional de la Superintendencia de Bancos, se brindó atención oportuna a periodistas especializados en el sector financiero que solicitaron información de parte de esta institución.

4. Estrategia de comunicación

Fortalecer la imagen del Centro Bancario Internacional de Panamá (CBI) requiere crear sólidos cimientos de comunicación a nivel nacional e internacional, que fomenten un ambiente positivo frente a la credibilidad, solidez y competitividad del centro, tanto en agentes activos del sector como en el público.

De allí que nuestra estrategia de comunicación se enfocó en impulsar el posicionamiento de Panamá como CBI por excelencia en la región.

En este sentido, seguimos de cerca el comportamiento de los medios de comunicación y de la opinión pública con respecto al manejo de temas coyunturales que afectan la imagen del Centro Bancario. Tales eventos han representado desafíos para la institución, debido a hechos inéditos y complejos, que nos han servido de enseñanzas y nuevas experiencias con oportunidades de mejoras.

Ante ello, se fortaleció la estrategia de comunicación para divulgar el compromiso del país y, en especial, de este ente regulador en el sentido de dar cumplimiento a los estándares internacionales.

Todas estas iniciativas se concretaron a través de los diferentes medios de comunicación, locales y regionales, redes sociales, así como en los distintos encuentros que se realizaron con líderes de opinión y sectores de la sociedad.

5. Manual de Identidad visual institucional

Con el objetivo de facilitar la correcta utilización de los símbolos de la Superintendencia de Bancos de Panamá y lograr una disciplina y homogeneidad en la proyección efectiva de la imagen de la institución, se culminó este año el "Manual de Identidad visual institucional".

Este manual constituye un instrumento de consulta y trabajo para todas aquellas personas responsables de la utilización correcta de los símbolos de la Superintendencia de Bancos de Panamá.

El documento proporciona información de la identidad visual global de la Superintendencia de Bancos de Panamá, con el propósito de salvaguardar la identidad institucional.

Además, contiene anexos con los formatos y plantillas para estandarizar las notas, memos, circulares, políticas entre otros, con base en los instructivos y procedimientos adoptados por la institución.

6. Análisis de medios

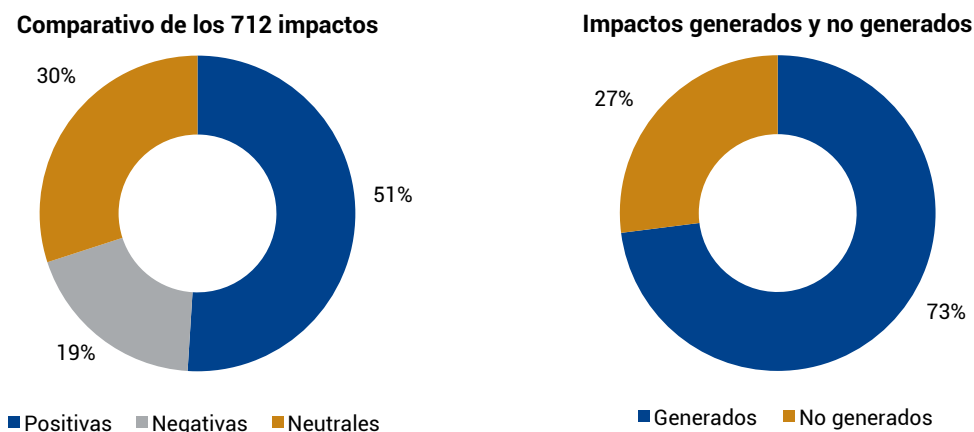
El siguiente informe resume el movimiento de publicaciones noticiosas de la Superintendencia de Bancos de Panamá, en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2017.

Por medio de gráficas se podrán vislumbrar, con mayor claridad, los picos y declives de la gestión de comunicación con los medios y en nuestros canales de comunicación.

De igual forma, se medirá la receptividad de los medios para con las noticias emitidas desde la institución, al igual que el beneficio obtenido en materia de comunicación, a través de la relación entre las noticias generadas y su costo publicitario.

Informe de Producción a noviembre de 2017

Al cierre de noviembre de 2017, la Superintendencia de Bancos obtuvo un total de 781 impactos en medios impresos relacionados con la industria bancaria.



Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

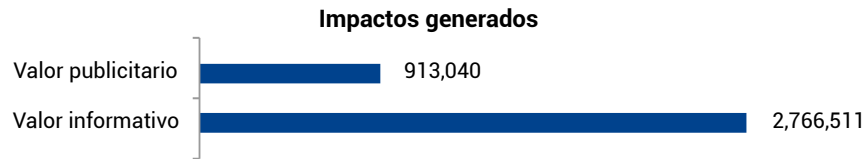
De acuerdo con los resultados, 281 impactos fueron generados por la Superintendencia de Bancos y 481 no fueron generados

De los cuales un 51.08% fueron impactos positivos, lo que representa un total de 399 impactos. Se registraron 17.28% de impactos negativos, lo que representa un total de 135 impactos.

Se obtuvo un 29.79% de carácter neutral, lo que representa un total de 242 impactos. Los impactos generados por la Superintendencia de Bancos abarcaron temas como los resultados del Centro Bancario Internacional, la visita del GAFI para la Evaluación de Panamá en materia de regulación, en las nuevas normas y políticas financieras, en la nueva Ley Fiduciaria, la calificación del CBI y en los nuevos productos y servicios innovadores de la banca.

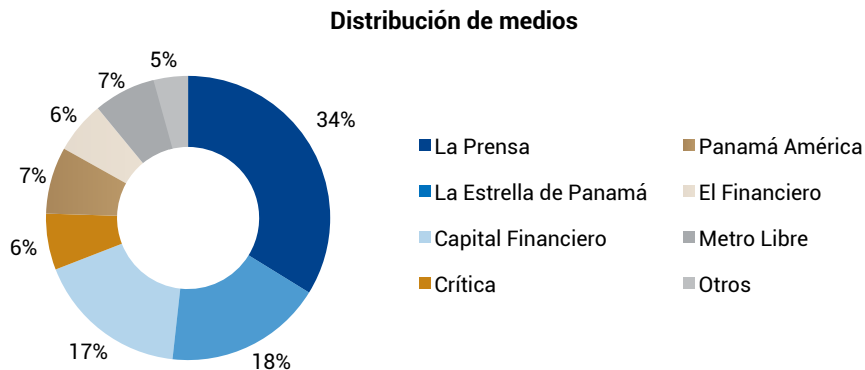
De los 281 impactos generados por la Superintendencia de Bancos, el valor publicitario fue de US\$2,766,511 y el valor informativo de US\$2,660,946. Los medios que publicaron

fueron: La Prensa (228), La Estrella (121), Capital Financiero (115), Panamá América (50), Metro Libre (48), Crítica (42), El Financiero (43) y ANPanamá (28), los cuales fueron los medios con mayor número de publicaciones durante el periodo.

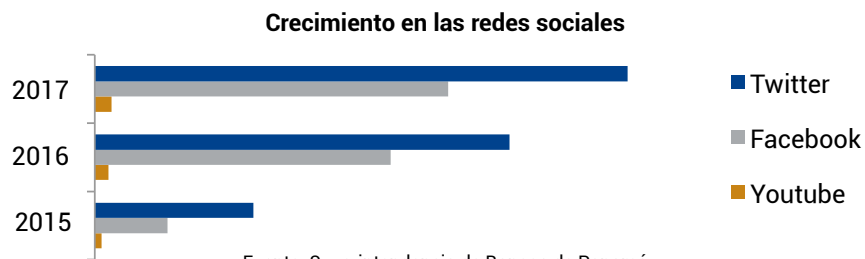


Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

A continuación, la gráfica de distribución de medios:



7. Redes sociales



Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá

En el 2017, se dio mayor impulso a las redes sociales, a fin de adquirir nuevos seguidores y así alcanzar una mayor cantidad de público que conozca sobre el Centro Bancario y la función que realiza la Superintendencia de Bancos como ente regulador de las entidades bancarias; además de su papel de orientador y garante de que se cumplan los derechos y deberes de los consumidores. Este año sumamos a esta planificación nuevos contenidos para mantener informados y actualizados a nuestros seguidores. Estos contenidos fueron parte de los objetivos estratégicos y los mismos se denominaron Info Regulación Bancaria, y con ellos se dio a conocer los Acuerdos Bancarios aprobados por esta Superintendencia.

Esta estrategia permitió no solo tener mayor actividad en nuestras redes sociales (*Facebook, Twitter y Youtube*), sino que además se logró aumentar la cantidad de seguidores como podemos observar.

XI. Gestión de Recursos Humanos

A. Capacitación y desarrollo institucional

Con el propósito de elevar el nivel de desempeño de los colaboradores, contribuir en el fortalecimiento y desarrollo de sus competencias y habilidades, lo cual genera conductas positivas y mejoras en la productividad y calidad en el servicio, se implementó el Plan anual de capacitación, el cual permitió responder, como otros años, a las necesidades de capacitación en las distintas áreas, a los planes individuales de desarrollo y a los requerimientos o estándares que como entidad supervisora del sector financiero debemos cumplir, a través de cinco programas específicos:

Inducción técnica: Dirigido al personal de nuevo ingreso que se desempeña en las áreas técnicas, a quienes se les instruye en los conceptos, procedimientos, funciones y normativas que rigen la supervisión bancaria.

Programa de capacitación técnica: Participa el personal de las áreas técnicas, cuyos temas están orientados al desarrollo, actualización y especialización en conocimientos competentes y sus normativas.

Programa técnico para no supervisores: Este programa está dirigido al personal operativo, administrativo y de apoyo, con el fin de brindarles información y mantenerlos actualizados en temas bancarios y fiduciarios.

Programa de desarrollo de competencias: Orientado a desarrollar, fortalecer y actualizar las competencias laborales requeridas para el puesto de trabajo, mediante capacitación continua, de manera que el colaborador adquiera las herramientas y conocimientos necesarios para desempeñarse de forma eficiente y eficaz, que le permita alcanzar los objetivos institucionales.

Programa de seguridad del colaborador: Se brinda información sobre la prevención de accidentes laborales, primeros auxilios y temas relacionados con la seguridad institucional. Los contenidos desarrollados en los programas descritos anteriormente, los presentamos a continuación:

Además de los programas establecidos en el Plan anual de capacitación 2017, desarrollamos otras actividades relacionadas a la educación continua y a la gestión del talento, en beneficio del fortalecimiento institucional:

Programa de salud del colaborador: Con el interés de crear conciencia en nuestros colaboradores sobre la importancia de preservar la salud, realizamos una serie de actividades relacionadas con la prevención de enfermedades y promoción de la salud, tales como: Atención médica por parte de una doctora en Medicina General, quien además evaluó y certificó a 25 colaboradores que participaron en el programa de ejercicios de alto impacto que se desarrolla con la asistencia de un instructor profesional; campañas de concientización mediante cápsulas de salud enviada por correo electrónico, Jornada de vacunación, Taller sobre nutrición y cocina saludable y una Feria anual de la salud.

Conjuntamente con lo anterior, la Gerencia de Capacitación, en cumplimiento al objetivo del Plan Estratégico denominado "Mejorar los beneficios del colaborador" logró, para el año 2017, extender un mes más el Programa de atención médica, llevado de seis meses en el 2016 a siete meses este año. Este programa es dirigido y desarrollado por un médico general, quien además de brindar seguimiento en la atención y evaluación médica al personal de la Superintendencia, coordina con el personal de capacitación y personal idóneo de la salud, jornadas de charlas preventivas e informativas.

Capacitación a bancos: Con el fin de fortalecer la gestión que realizan los bancos con licencia general e internacional, hemos brindando capacitación a catorce (14) bancos del Centro Bancario, atendiendo a 74 colaboradores de este sector, en temas como: Sistema de atención de reclamos, marco legal, financiero y aplicación del Sistema ITBANK; FECCI, Inducción de átomos y tablas BAN.

Atención a estudiantes: Como parte de nuestro programa de Responsabilidad Social Institucional brindamos el servicio de orientación *in situ*, a estudiantes interesados en conocer la labor que realiza la Superintendencia de Bancos de Panamá en su rol de fiscalizador y regulador del sector bancario. Por ello, durante este año se atendieron seis universidades nacionales e internacionales, a saber: Universidad Nacional de Panamá, Universidad Latina de Panamá, Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología; Fundación Universitaria Autónoma de las Américas, de Medellín, Colombia, Fundación Universitaria ESUMER, y la Universidad Técnica Nacional de Costa Rica. Esto nos ha permitido compartir nuestra misión y visión con cerca de 360 estudiantes que se preparan en las carreras de negocios internacionales, economía, banca y finanzas.

Conjunto Típico de la Superintendencia de Bancos: Con el fin de promover la cultura y mantener la difusión de las diferentes danzas autóctonas de nuestro país, el Conjunto Típico de la Superintendencia de Bancos exalta nuestros valores y tradiciones culturales, por medio de bailes folclóricos propios de nuestras regiones. En ese sentido, 10 miembros del Conjunto Típico de la institución han participado en las siguientes actividades a nivel nacional: LVII Feria Internacional de La Chorrera, en la Feria Nacional de Artesanías y en el Festival de la Mejorana en Guararé.

B. Logros de proyectos realizados y en ejecución

Segunda Fase del Programa "Semillero de Líderes" (de abril a septiembre de 2017): Debido al éxito del programa en el 2016, vimos la necesidad de desarrollar una segunda fase de seguimiento: "Mentoría para el fortalecimiento del liderazgo en el puesto de trabajo", vinculados directamente a los aspectos estratégicos de liderazgo por cada equipo de coordinación, con una metodología que involucra de manera indirecta a los colaboradores participantes de este semillero, con el propósito de lograr impactar sobre la gestión técnica del participante y alinear su liderazgo a los resultados esperados.

Profesionales certificados: Con el interés de elevar la calidad y el perfil profesional de los colaboradores, además de actualizarlos y especializarlos en conocimientos técnicos y normativos, la Superintendencia de Bancos ha fortalecido el área de Prevención, mediante la Certificación Internacional FIBA AMLCA – *Anti-Money Laundering*, cuyo objetivo se basa en examinar los riesgos principales de blanqueo de capitales que enfrenta una institución financiera.

C. Objetivos alineados al Plan Estratégico

Desarrollar al 100% el Manual de acciones y descripciones de desarrollo: Instrumento guía para establecer los Planes de acción en el Proceso del plan individual de desarrollo (PID): Se identificaron ciertas dificultades que presentaban los jefes inmediatos y las limitaciones para realizar el seguimiento efectivo a los colaboradores que presentaron oportunidad de mejora, en sus respectivas evaluaciones.

Con base en esto, surge la necesidad de elaborar un manual como "Guía para gestionar los Planes individuales de desarrollo (PID) de los colaboradores de la Superintendencia de Bancos", cuyo contenido está estructurado en planes de acción reales y cónsonos a las funciones y responsabilidades que realizan, en el cual se detalla de forma precisa y asertiva, las tareas a desarrollar y el tiempo en que deben ser ejecutadas. Además, el manual permitirá al equipo de la Gerencia de Capacitación brindar una óptima asesoría a los jefes inmediatos, al momento de recibir sus consultas con relación a la asignación de los planes de acción.

D. Planificación y Gestión del Talento

Esta área está enfocada en nuestra visión de incorporar a los mejores talentos y lograr un impacto real en las carreras y el bienestar de los colaboradores, a medida que se crean oportunidades de carrera excepcionales y atractivas para nuestra gente, ambientes de trabajo satisfactorio y generando soluciones tecnológicas que faciliten la gestión de administración de los recursos humanos.

Los proyectos que emprendimos en esta sección están dirigidos a instaurar novedosos métodos de administración gerencial, desarrollando nuevas tecnologías, procesos de trabajo y conceptos que faciliten la gestión de objetivos a través del liderazgo; así como la gestión del talento, a través de los procesos de selección con base en competencias, tanto interno como externo, y la gestión del clima laboral.

E. Oportunidades de carrera

Con el objetivo de retener a los mejores talentos de la institución e impulsando el alto potencial, hacemos de cada vacante una nueva oportunidad laboral para nuestros colaboradores, ejecutando planes de carrera que materializamos a través de concursos internos de vacantes, con base en los principios de equidad, competitividad y mérito. Actualmente, el 36% de los procesos de selección han sido ocupados con talento interno, logrando un verdadero impacto en la carrera profesional y el bienestar de nuestra gente.

F. Proyectos y programas de innovación

Para llevar a cabo una efectiva gestión por proyectos y equipos, la Dirección de Recursos Humanos ha liderado y coordinado el diseño e implementación de una nueva aplicación tecnológica, desarrollada internamente, para la administración gerencial por objetivo (APO) que va a permitir asegurar los niveles de calidad en los plazos previstos, incrementos en la satisfacción de los colaboradores al contar con metas y claridad de sus responsabilidades y, sobre todo, más sinergia y comunicación entre las personas que conforman la organización.

G. Medición y análisis de clima laboral

Asumiendo el reto de mantener a nuestros profesionales altamente motivados y focalizados en agregar valor, aplicamos una encuesta para la medición del clima laboral con miras a detectar los factores organizacionales que están impulsando satisfacción y sensación de bienestar de nuestra gente, así como aquellos que pueden estar afectando de forma negativa para solucionarlos e impulsar la productividad, el equilibrio emocional y lograr un balance entre el trabajo y la vida personal.

H. Compensación, Planillas y Beneficios

A continuación, se detallan los logros más relevantes alcanzados en este periodo:

- Para cumplir con la responsabilidad de supervisar a los nuevos sujetos obligados financieros (*leasing*; *factoring*; financieras; emisores o procesadores de tarjetas de crédito, débito, prepagadas; emisores de medios de pago y dinero electrónico), se crearon 17 nuevos puestos permanentes y un puesto transitorio.
- En el mes de abril se le otorgó al 83% de los colaboradores de la institución un incremento salarial con base en factores como evaluación de desempeño, años de servicio, aumentos otorgados en los últimos años, escala salarial, entre otros. Estos aumentos representaron un incremento del 6.1% en el monto bruto de la planilla de salario mensual.
- Este año se modificó la tabla para el pago del Bono por cumplimiento de metas que se le otorga a los colaboradores en el primer trimestre del año. Como resultado de esta modificación, el monto bruto pagado en concepto de Bono por cumplimiento de metas aumentó en 47% en comparación con el 2016. Esto repercutió en beneficio de 401 colaboradores cuyo Bono por cumplimiento de metas promedio fue de US\$915.35 (novecientos quince balboas con treinta y cinco centavos), lo que representó un aumento de 43% en comparación con el 2016. Los criterios utilizados como base para el pago de este bono son los siguientes: 1). Objetivos alcanzados en el 2016; 2). Evaluación de desempeño por competencias; 3). Méritos; y 4). Desméritos.
- Se implementó el "Módulo de Navegación" del sistema de marcación KRONOS, a través del cual los permisos de los colaboradores se tramitan vía electrónica. Este módulo nos permite tener información en línea de los acumulados de ausencias, tardanzas, tiempo compensatorio, días de enfermedad y vacaciones que mantienen los colaboradores. De esta forma, el personal gerencial mantiene información al día, lo cual redundó en un mejor control del tiempo de sus colaboradores.
- Se mantiene el beneficio del Seguro Colectivo de Vida para todos los colaboradores, el cual es cubierto en un 100% por la institución. Igualmente, se mantienen los Planes de Seguro Colectivo Médico Premium y Básico de forma optativa, los cuales son cubiertos en un 50% por la institución y el otro 50% por el colaborador. Actualmente, están incluidos en este Plan de Seguro el 44% de los colaboradores.
- Al mes de septiembre, se ha gestionado el ingreso de 33 colaboradores a la Carrera del Supervisor Bancario al cumplir cada uno de ellos con las normas de reclutamiento y selección establecidas, además de cumplir con un período de prueba no menor de dos años continuos y con, por lo menos, una evaluación satisfactoria. Se espera

que dentro de los meses de octubre, noviembre y diciembre ingresen a la Carrera 10 nuevos colaboradores, lo que haría un total de 43 colaboradores acreditados en la Carrera del Supervisor Bancario en el 2017. Esto representaría que el 79.38% de nuestros colaboradores estarán acreditados como funcionarios de Carrera, lo cual le otorga los siguientes derechos: Estabilidad en su cargo, ascensos y traslados, bono por antigüedad, licencias con sueldo o sin sueldo e indemnización por despido sin causa justificada.

XII. Galería de actividades

Agenda



Con la participación de expositores internacionales se realizó la conferencia: "Tendencias actuales en la prevención del financiamiento del terrorismo" y el panel: "Mejores prácticas contra el blanqueo de capitales en la banca corresponsal".



Gobierno de Panamá presentó la "Estrategia nacional para la lucha contra el blanqueo de capitales".



La SBP participó en el acto de inauguración de la sucursal número 56 de la Caja de Ahorros, ubicada en Plaza Galápagos, frente a la urbanización Villa Lucre.



El Consejo de Coordinación Financiera (CCF) llevó a cabo su reunión anual para dar seguimiento al desarrollo del Plan Estratégico 2016-2019.



Panamá fue sede de la Reunión Ordinaria de Asamblea del CCSBSOIF, con la asistencia de representantes de los entes de supervisión de la región, además de los supervisores de Colombia y República Dominicana.



El Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) realizó la visita *in situ* a Panamá, como parte del proceso de evaluación con base en la Cuarta Ronda de Evaluación Mutua.



La SBP sustentó ante la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional, presidida por el H.D. Luis Barria, el Proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2018.



La SBP celebró el II Colegio de Supervisores del Grupo Ficohsa.



La Superintendencia del Mercado de Valores y la Superintendencia de Bancos de Panamá firmaron el "Memorando de Entendimiento" sobre lineamientos aplicables al intercambio de información entre ambos reguladores, establecido en el Decreto Ejecutivo N.º 408 de 16 de diciembre de 2016.



Panamá fue sede de la Reunión del Comité Técnico de Normas Contables y Financieras del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras.



En conmemoración del Día Nacional para la Prevención del Blanqueo de Capitales, los entes reguladores del sector financiero, representantes del sector privado, conjuntamente con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para Centroamérica y el Caribe (UNODC ROPAN), la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y la Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe (ARAC), llevaron a cabo un encuentro para analizar las estrategias conjuntas para enfrentar este delito en Panamá.



En seguimiento al Plan de Continuidad de Operaciones se llevaron a cabo pruebas en el edificio del Banco Nacional, ubicado en Balboa, seleccionado como sitio alternativo en caso de un evento de contingencia.

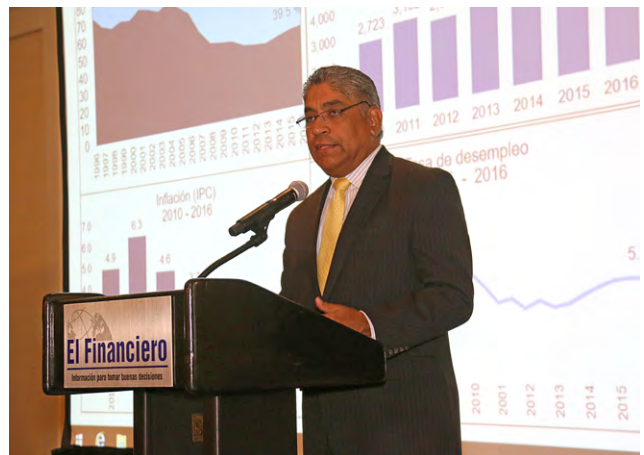
Foros, Debates y Presentaciones



Como cada año, se llevó a cabo la presentación de resultados del Centro Bancario Internacional.



El equipo de ejecutivos y el superintendente de Bancos, Ricardo G. Fernández D., participaron en un taller de entrenamiento para voceros.



La SBP participó en el foro: "¿Hacia dónde va la banca? Retos, oportunidades y desafíos", evento organizado por el semanario El Financiero.



La SBP participó en la conferencia "La Revolución Fintech: UK & Panamá", tendencia con la que se busca fomentar la competitividad e innovación del Centro Bancario Internacional, evento organizado por la Embajada Británica en Panamá.



La SBP presentó la cuarta edición del Libro de Normativa Bancaria y la tercera edición de la Guía de responsabilidades de la Junta Directiva de los bancos y propietarias de acciones bancarias.

Eventos de Capacitación



Oficiales de cumplimiento y personal de negocio de las empresas fiduciarias participaron en la "Capacitación especializada en la aplicación del régimen para la prevención del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva".



Bancos y fiduciarias, así como empresas financieras, leasing y factoring, participaron en una "Jornada de sensibilización".



La SBP llevó a cabo la Jornada de Actualización Bancaria y Fiduciaria, actividad que por 15 años consecutivos, ha permitido mantener actualizadas a las entidades responsables de administrar la justicia en el país.



Como parte del proceso continuo de capacitación y fortalecimiento del recurso humano, se llevó a cabo la capacitación sobre prevención del lavado de activos para estructuras jurídicas "fideicomisos".



Capacitación sobre "Tecnologías de Información Bancaria" organizada por la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA), bajo la conducción de la Oficina del Contralor de la Moneda (OCC, por sus siglas en inglés).



Seminario "Siguiendo la pista del dinero para combatir al crimen organizado, terrorismo y corrupción".



La Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas invitó a los colaboradores de la SBP a formar parte de los seguidores de las redes sociales de la institución, en un evento denominado "Showroom".



Como parte del Programa de Desarrollo Gerencial de la Superintendencia de Bancos, los directores, subdirectores y las asistentes ejecutivas participaron en el seminario-taller "Manejo de Reuniones Efectivas".

Atención al cliente y educación financiera



Clientes y consumidores bancarios recibieron charlas sobre sus derechos y obligaciones durante la Feria Internacional de David.



La SBP recibió el tercer lugar como expositor del Estado, por parte de la Comisión de Comercio e Industrias de la Feria Internacional de Azuero.



La SBP, a través de su Programa de Educación Financiera, participó en la XIII Feria Internacional del Libro 2017.



La SBP, a través de su Gerencia de Servicio de Atención al Cliente Bancario, realizó visitas a diferentes emisoras a nivel nacional donde se difundieron mensajes de orientación sobre los deberes y derechos de los consumidores, así como temas de educación financiera.

Bienestar institucional



Con un singular agasajo, la SBP festejó a los padres y profesionales que forman parte de esta institución.



El "Reto Fitness" se ha convertido en la esperada jornada anual de ejercicios de alto impacto para los colaboradores, quienes con la ayuda de un instructor y la supervisión de un profesional de medicina general, lleva a cabo la institución como seguimiento al Programa de Salud de la SBP.



En apoyo a la labor que realiza la Asociación de Amigos y Voluntarios del Instituto Oncológico Nacional (Adavion), la SBP aportó US\$2,514.50, producto de las diversas actividades realizadas en el mes de octubre, como parte de la Campaña de la Cinta Rosada y Celeste.



Mensualmente, un grupo de colaboradores, escogidos al azar, participa en el Relax Matutino, un desayuno que forma parte de las actividades de integración y comunicación de la SBP.



Hijos de colaboradores pasaron un día divirtiéndose y jugando a ser jefes y compañeros de trabajo de sus padres, como parte del programa para conmemorar el "Día del Niño" en la institución.



Al ritmo de tambores y tonadas, la SBP y su Conjunto Folclórico acompañó a los licenciados Lourdes de Emiliani y Rogelio Arrocha, abanderados de la institución, durante su participación en el Festival de la Mejorana en Guararé.





Como un incentivo al trabajo en equipo y al esparcimiento y camaradería entre colaboradores deportistas se llevó a cabo, como todos los años, la Liga de Fútbol.



Diversión y alegría se vivió en el homenaje a las madres realizado por la Superintendencia de Bancos.



El Conjunto Folclórico de la SBP promueve la cultura y la danza nacional en sus diferentes presentaciones.



Como cada año, se realizó el concurso de decoración navideña, donde resultó ganadora por creatividad e innovación la Dirección de Tecnología de la Información.



Una manera de rendirle honor a la Patria es la celebración anual del Concurso "Engalánate con la Pollera y la Camisilla", ocasión oportuna para que todos los colaboradores se vistan con sus mejores atuendos típicos y acompañen a los ganadores durante su recorrido por toda la institución.



Memoria
2017



Memoria 2017

www.superbancos.gob.pa



@Superbancos-pa



Superintendencia
de Bancos de Panamá



SuperbancosPa